



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de enero de 2013
No. 14

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

PROCEDIMIENTO: OPERACION DEL PROGRAMA PREMIO A TU GRAN ESFUERZO DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO AL EMPRENDEDOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

AVISOS JUDICIALES: 18-A1, 72, 79, 775-B1, 776-B1, 1497-A1, 5193, 70, 58, 15-A1, 63, 59, 60, 61, 67, 64, 74, 88, 77, 81, 15-B1, 16-B1, 82, 83, 159, 170, 158, 164, 165, 167, 161, 58-A1, 173, 175, 162, 145 y 91-BIS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 94, 160, 152, 153, 151, 179, 172, 169, 14-B1, 80, 20-A1, 24-A1, 25-A1, 5037, 23-A1 y 84-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO AL EMPRENDEDOR

PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A TU GRAN ESFUERZO

DICIEMBRE DE 2012

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
DIRECCION DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta

Fecha: Diciembre de 2012

Código: 208E12101

Página:

ÍNDICE

I.	Presentación	II
II.	Objetivo General	III
III.	Identificación e interacción de procesos	IV
IV.	Relación de procesos y procedimientos	V
V.	Descripción del procedimiento:	VI
	Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo	
VI.	Simbología	VII
VII.	Registro de ediciones	VIII
VIII.	Distribución	IX
IX.	Validación	X

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta

Fecha: Diciembre de 2012

Código: 208E12101

Página: II

I. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Doctor Eruviel Villegas Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las Instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Mexiquense del Emprendedor. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este órgano auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa del programa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta

Fecha: Diciembre de 2012

Código: 208E12101

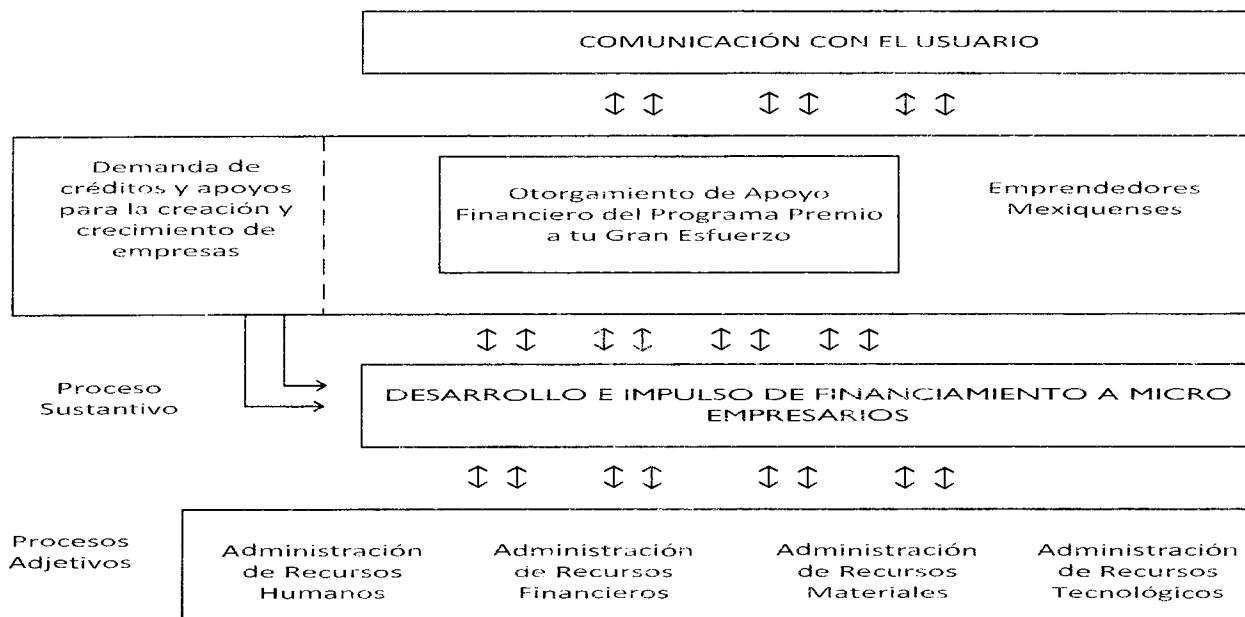
Página: III

II. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, la eficiencia y eficacia de los servicios que proporciona el Departamento de Financiamiento al Emprendedor, mediante el diseño y aplicación de metodologías para incrementar el apoyo a emprendedoras.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

 Edición: Cuarta
 Fecha: Diciembre de 2012
 Código: 208E12101
 Página: IV

III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

 Edición: Cuarta
 Fecha: Diciembre de 2012
 Código: 208E12101
 Página: V

IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Desarrollo e Impulso de Financiamiento a Microempresarios.

De la solicitud de ingreso a los programas de apoyo financiero, al otorgamiento de los recursos.

Procedimiento:

- Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

 Edición: Cuarta
 Fecha: Diciembre de 2012
 Código: 208E12101
 Página: VI

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.

Objetivo

Incrementar el apoyo a Emprendedoras, que realicen una actividad económica y que cuenten con una línea de crédito de una Institución Microfinanciera, mediante un esquema de premiación por su comportamiento crediticio puntual en el Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.

Alcance

Aplica al personal adscrito al Departamento de Financiamiento al Emprendedor que se encuentra encargado de la operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo, así como a las Emprendedoras beneficiadas.

Referencias

- Decreto de Creación del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Capítulo Primero, Artículo 4, Fracción VIII, Gaceta del Gobierno, 01 de diciembre de 2005.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Capítulo III, Artículo 14, Fracción III, Gaceta del Gobierno, 27 de enero de 2006.
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Apartado VII.- Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: Departamento de Financiamiento al Emprendedor, Gaceta del Gobierno, 20 de abril de 2010.
- Convenio de Aportación con las Instituciones Microfinancieras.

Responsabilidades

El Departamento de Financiamiento al Emprendedor es la unidad administrativa responsable de la operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.

El Director General deberá:

- Firmar del cheque de pago a las Instituciones Microfinancieras.

La Dirección de Fondos de Financiamiento deberá:

- Firmar y turnar a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto, el oficio de pago para las Instituciones Microfinancieras.

La Subdirección de Financiamiento deberá:

- Revisar el oficio de pago y turnarlo a la Dirección de Fondos de Financiamiento.

El Departamento de Financiamiento al Emprendedor deberá:

- Consultar los censos que reciben por parte de las Instituciones Microfinancieras.
- Revisar las bases de datos conforme a los criterios estipulados en los convenios de aportación celebrados entre el Instituto y las Instituciones Microfinancieras.
- Actualizar las bases de datos de cada Institución Microfinanciera.
- Solicitar de manera periódica conforme al convenio firmado, las bases de datos impresas con firma autógrafa del Contador General y/o Apoderado Legal de la Institución Microfinanciera.
- Solicitar a la Institución Microfinanciera el reporte de sus datos financieros y estadísticos.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor deberá:

- Recibir oficio de solicitud de pago.
- Elaborar cheque para la Institución Microfinanciera y turnarlo a la Dirección General.

La Institución Microfinanciera deberá:

- Enviar censos al Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- Enviar al IME las bases de datos SRA y/o ARA, SRB y/o ARB, en su caso ARC.
- En su caso, entregar cupón canjeable por el pago de semanalidades a las Emprendedoras, salvo el caso previsto de entregas de Pago/Cobertura documentadas a través de la base de datos ARC.
- Entregar al inicio de cada ciclo, la carta bienvenida a las Emprendedoras que cumplan con los requisitos de Pago/Cobertura.
- Proporcionar al Instituto, cada trimestre fiscal, reporte general relativo a los importes que por concepto de Pago/Cobertura reciba del Instituto con una firma autógrafa del representante legal y de su contador.

Definiciones**Acreedoras:**

Persona que tiene el derecho de pedir el cumplimiento del Pago/Cobertura otorgado por el Instituto.

ARA:

Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son acreedores del Pago/Cobertura otorgado por el Instituto en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

ARB:

Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son acreedores del Pago/Cobertura otorgado por el Instituto.

ARC:

Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son acreedoras del Pago/Cobertura otorgado por el Instituto, y que por cuestiones de irregularidad en los flujos del Instituto, dicho Pago/Cobertura es cubierto a las Emprendedoras en forma extemporánea.

Censo:

Contiene la información básica y general de los acreditados que por la naturaleza de su crédito, son posiblemente elegibles a recibir el beneficio en el ciclo actual para que el IME tome conocimiento.

Comportamiento Crediticio Puntual:

Consiste en el pago puntual por parte de las Emprendedoras, a favor de la Institución Microfinanciera con la cual, tengan celebrado algún contrato de crédito y que, dependiendo del esquema crediticio de cada Institución Microfinanciera participante, paguen sus semanalidades sin incurrir en mora y dentro de los plazos convenidos en dichos contratos de crédito.

Crédito:

La línea de crédito otorgada a las Emprendedoras por la Institución Microfinanciera.

Cupón:

Documento canjeable al momento de su vencimiento por el pago de las semanalidades correspondientes, o bien, contra entrega del premio correspondiente.

Emprendedora:

Persona que cuenta con una actividad productiva o deseo de iniciar un negocio, susceptible de financiamiento, cuyo domicilio esté ubicado en el Estado de México.

Institución Microfinanciera:

Entidades que prestan servicios financieros a personas de bajos ingresos mediante el esquema de microcréditos, independientemente de si son instituciones de crédito, sociedades financieras, entidades no reguladas o alguna otra persona moral cuyo objeto social contemple dicha actividad.

Instituto o IME:

Instituto Mexiquense del Emprendedor, órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.

Pago/Cobertura:

Apoyo del Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a favor de Emprendedoras que muestran un comportamiento crediticio puntual, consistente en el equivalente a una o dos semanalidades de un crédito, hasta en dos ocasiones por ejercicio fiscal; cada semanalidad por el monto convenido entre el Instituto y la Institución Microfinanciera y por las semanalidades correspondientes al esquema aplicable.

Programa Premio a tu Gran Esfuerzo:

Esquema de premiación dirigido a Emprendedoras que realicen una actividad económica y que cuenten con una línea de crédito con una Institución Microfinanciera, donde el Gobierno del Estado de México, las apoya con el Pago/Cobertura, a fin de disminuir el Costo Anual Total (CAT) de su crédito.

SRA:

Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son elegibles a recibir el Pago/Cobertura en el ciclo actual y a la semana convenida con la Institución Microfinanciera en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

SRB:

Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son elegibles a recibir el pago/cobertura en el ciclo actual.

Insumos

- Solicitud de Ingreso al Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.
- Censos emitidos por la Microfinanciera.

Resultados

- Realización del Pago/Cobertura a la Emprendedora por concepto de la aplicación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo, por parte de la Institución Microfinanciera correspondiente.

Interacción con otros procedimientos

Pago a Instituciones Microfinancieras por concepto de semanalidades subsidiadas del Premio a tu Gran Esfuerzo (Unidad de Apoyo Administrativo).

Políticas

- Las Emprendedoras que deseen ingresar al Programa Premio a tu Gran Esfuerzo, deberán sujetarse a las reglas vigentes de la Institución Microfinanciera con la que el Instituto tenga convenio.
- Únicamente podrán participar en el Premio a tu Gran Esfuerzo, las Emprendedoras que tengan un crédito cuyo plazo a pagar sea de hasta 30 (treinta) semanas.
- Las Emprendedoras interesadas en participar en el Premio a tu Gran Esfuerzo, deberán contar con una actividad productiva y ser residentes del Estado de México.
- La Institución Microfinanciera con la cual se tenga convenio de colaboración, deberá remitir al Instituto, reporte de Comportamiento Crediticio Puntual de los beneficiarios del Premio a tu Gran Esfuerzo.
- El Premio a tu Gran Esfuerzo incorporará únicamente a las Emprendedoras, que mantengan un Comportamiento Crediticio Puntual de acuerdo a las características del crédito otorgado por la Institución Microfinanciera.
- El Premio a tu Gran Esfuerzo es orientado únicamente a las Emprendedoras de la entidad.

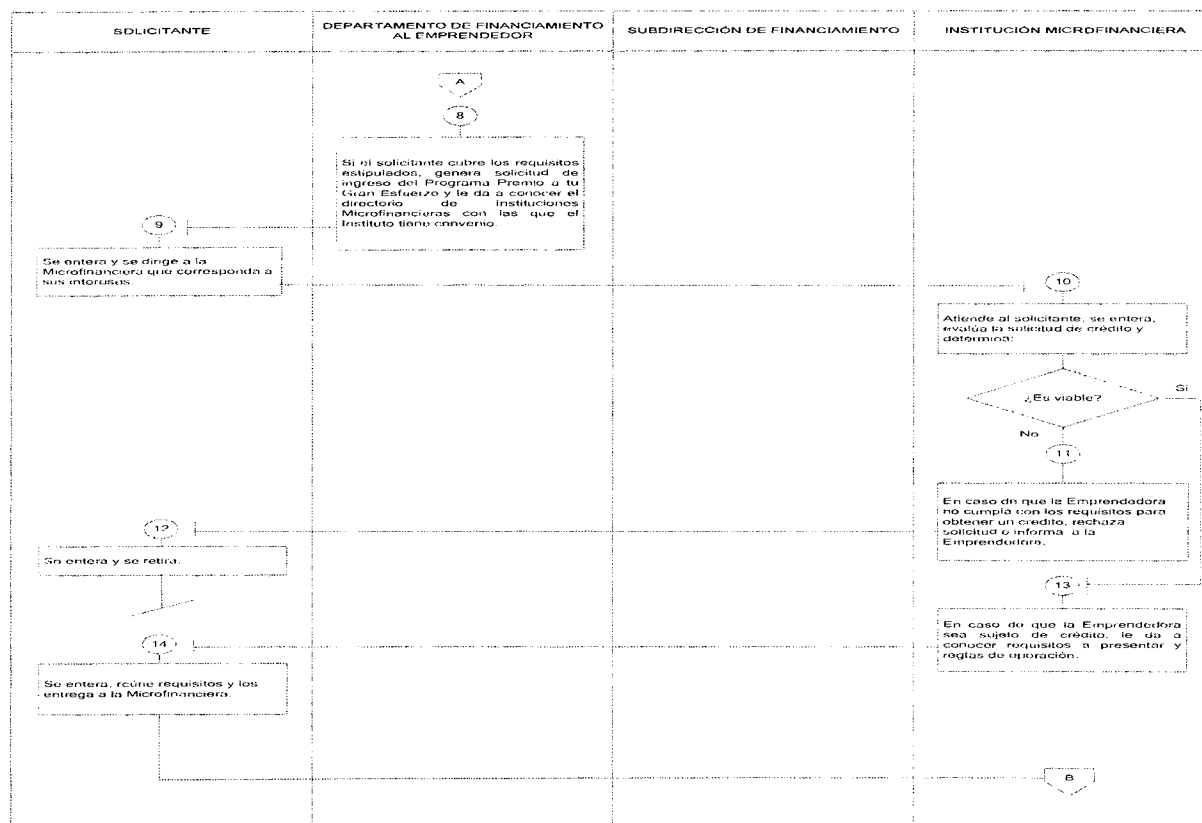
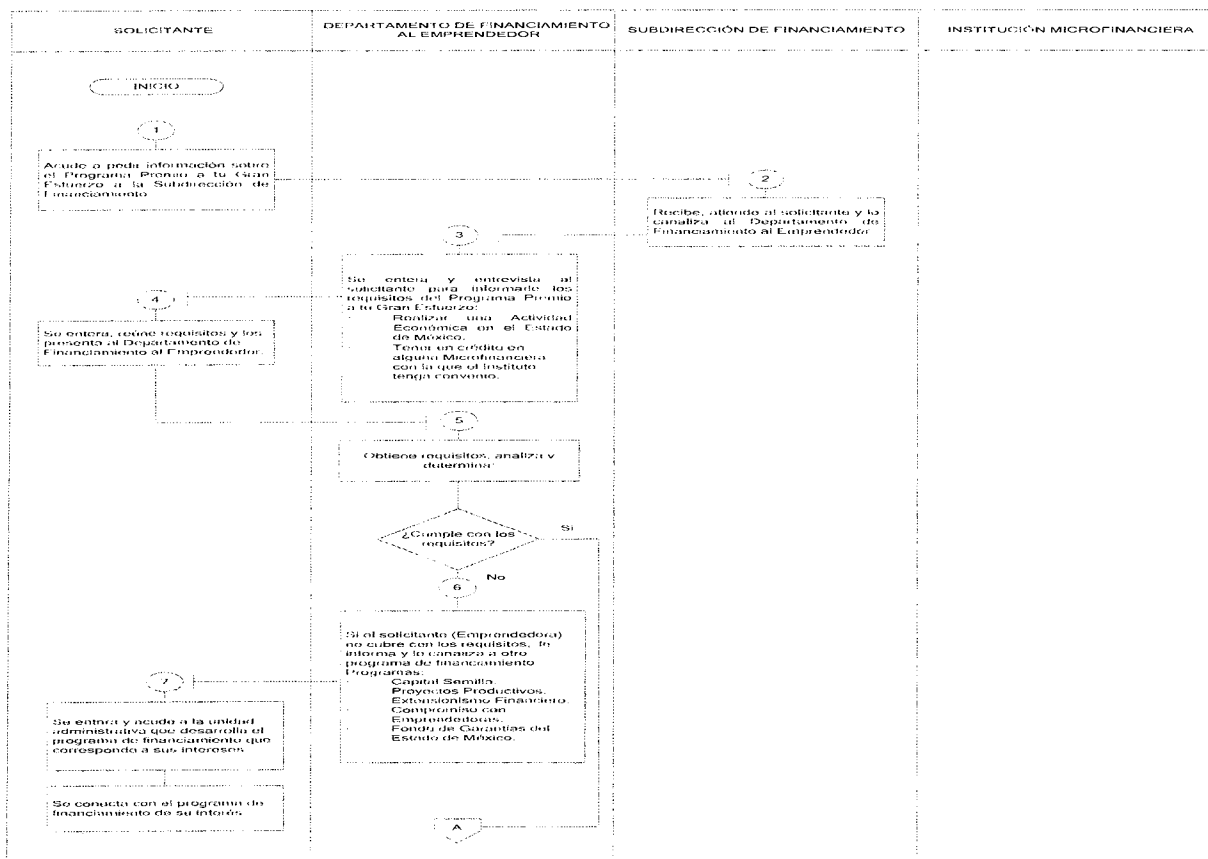
Desarrollo

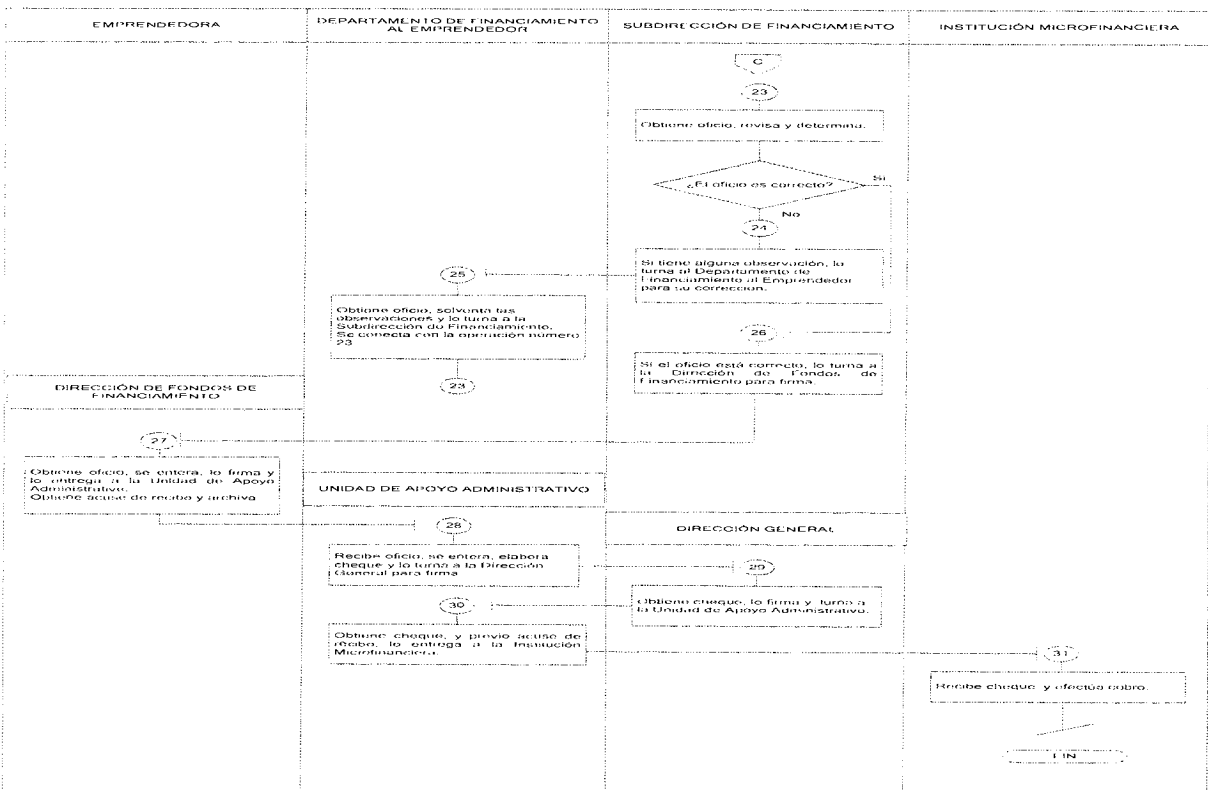
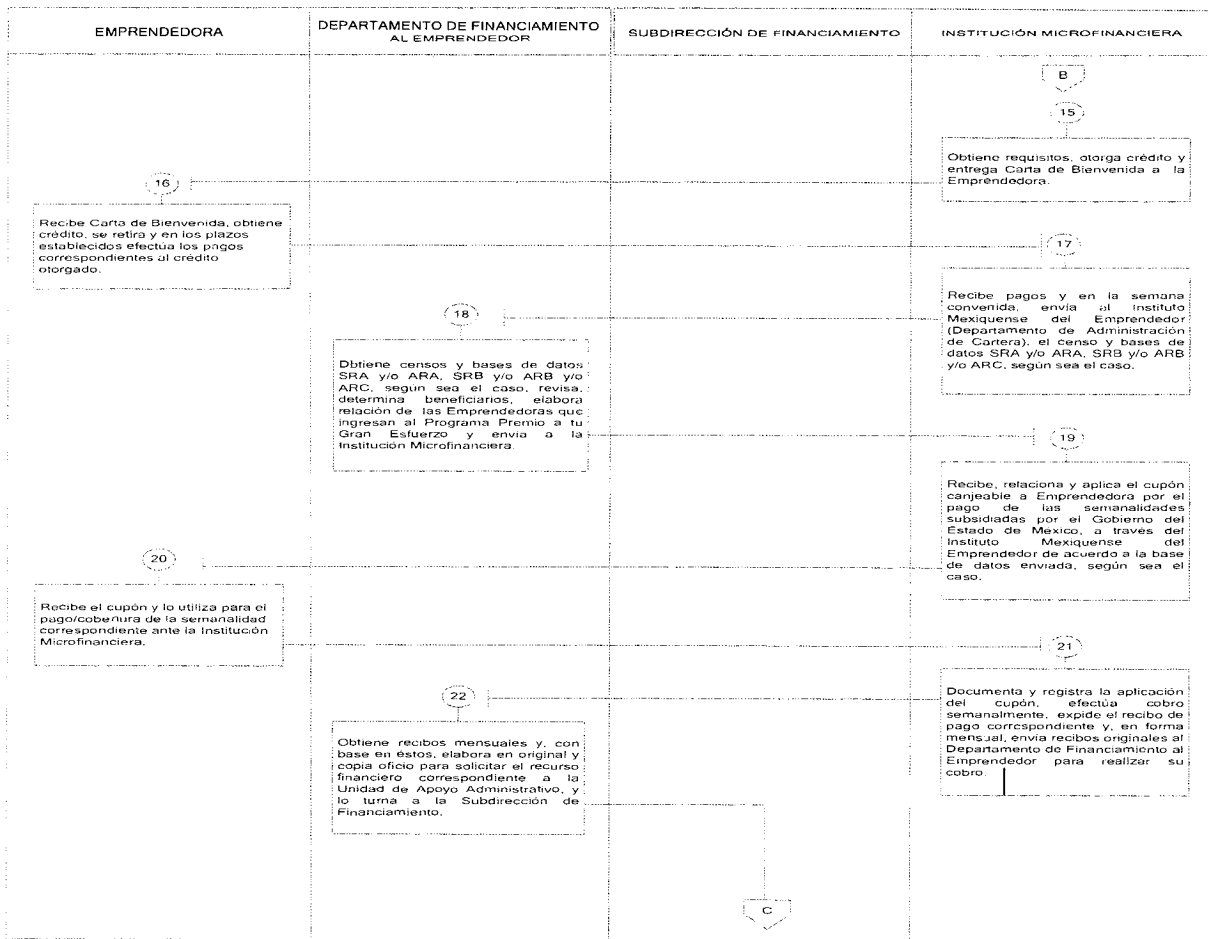
NO.	PUESTO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Emprendedora	Acude a pedir información sobre el Premio a tu Gran Esfuerzo a la Subdirección de Financiamiento del IME.
2	Subdirección de Financiamiento	Recibe, atiende al solicitante y lo canaliza al Departamento de Financiamiento al Emprendedor.
3	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Se entera y entrevista al solicitante para informarle los requisitos del Premio a tu Gran Esfuerzo: • Realizar una actividad económica en el Estado de México. • Tener un crédito en alguna Institución Microfinanciera con la que el Instituto tenga convenio.

4	Emprendedora	Se entera, reúne requisitos y los presenta al Departamento de Financiamiento al Emprendedor.
5	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Obtiene requisitos, analiza y determina;
6		Si el solicitante (Emprendedora) no cubre con los requisitos, le informa y lo canaliza a otro programa de financiamiento: Programas: • Capital Semilla. • Proyectos Productivos. • Extensionismo Financiero. • Compromiso con Emprendedoras. • Fondo de Garantías del Estado de México.
7	Emprendedora	Se entera y acude a la unidad administrativa que desarrolla el programa de financiamiento que corresponda a sus intereses. Se conecta con el Programa de Financiamiento de su interés.
8	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Si el solicitante cubre los requisitos estipulados, se genera solicitud de ingreso al Programa Premio a tu Gran Esfuerzo y se le da a conocer el directorio de Instituciones Microfinancieras con las que el Instituto tiene convenio.
9	Emprendedora	Se entera y se dirige a la Institución Microfinanciera que corresponda a sus intereses.
10	Institución Microfinanciera	Atiende al solicitante, se entera, evalúa la solicitud de crédito y determina:
11		En caso de que la Emprendedora no cumpla con los requisitos para obtener un crédito, rechaza solicitud e informa a la Emprendedora.
12	Emprendedora	Se entera, y se retira.
13	Institución Microfinanciera	En caso de que la Emprendedora sea sujeto de crédito, le da a conocer requisitos a presentar y reglas de operación.
14	Emprendedora	Se entera, reúne requisitos y los entrega a la Institución Microfinanciera.
15	Institución Microfinanciera	Obtiene requisitos, otorga crédito y entrega Carta de Bienvenida a la Emprendedora.
16	Emprendedora	Recibe Carta de Bienvenida, obtiene crédito, se retira y en los plazos establecidos, efectúa los pagos correspondientes al crédito otorgado.
17	Institución Microfinanciera	Recibe pagos y en la semana convenida, envía al Instituto Mexiquense del Emprendedor (Departamento de Financiamiento al Emprendedor), el censo y bases de datos SRA y/o ARA, SRB y/o ARB y/o ARC, según sea el caso.
18	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Obtiene censos y bases de datos SRA y/o ARA, SRB y/o ARB y/o ARC, según sea el caso; revisa, determina beneficiarios, elabora relación de las Emprendedoras que ingresan al Programa Premio a tu Gran Esfuerzo y envía a la Institución Microfinanciera.

19	Institución Microfinanciera	Obtiene relación, se entera y aplica el cupón canjeable a Emprendedora por el pago de las semanalidades subsidiadas por el Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor de acuerdo a la base de datos enviada, según sea el caso.
20	Emprendedora	Recibe el cupón y lo utiliza para el Pago/Cobertura de la semanalidad correspondiente ante la Institución Microfinanciera.
21	Institución Microfinanciera	Documenta y registra la aplicación del cupón, efectúa cobro semanalmente, expide el recibo de pago correspondiente y, en forma mensual, envía recibos originales al Departamento de Financiamiento al Emprendedor para realizar su cobro. Para el caso de que el flujo de recursos financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor a la Institución Microfinanciera sea irregular, y por tal motivo la Emprendedora no haya podido canjear su cupón, la Institución Microfinanciera le entregará el monto correspondiente a su premio tan pronto reciba los recursos financieros respectivos.
22	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Obtiene recibos en forma periódica y, con base en éstos, elabora en original y copia oficio para solicitar el recurso financiero correspondiente a la Unidad de Apoyo Administrativo, y lo turna a la Subdirección de Financiamiento.
23	Subdirección de Financiamiento	Obtiene oficio, revisa y determina:
24		Si tiene alguna observación, lo turna al Departamento de Financiamiento al Emprendedor para su corrección.
25	Departamento de Financiamiento al Emprendedor	Obtiene oficio, solventa las observaciones y lo turna a la Subdirección de Financiamiento. Se conecta con la operación número. 23.
26	Subdirección de Financiamiento	Si el oficio está correcto, lo turna a la Dirección de Fondos de Financiamiento para firma.
27	Dirección de Fondos de Financiamiento	Obtiene oficio, se entera, lo firma y lo entrega a la Unidad de Apoyo Administrativo. Obtiene acuse de recibo y archiva.
28	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio, se entera, elabora cheque y lo turna a la Dirección General para firma.
29	Dirección General	Obtiene cheque, lo firma y turna a la Unidad de Apoyo Administrativo.
30	Unidad de Apoyo Administrativo	Obtiene cheque, y previo acuse de recibo, lo entrega a la Institución Microfinanciera.
31	Institución Microfinanciera	Recibe cheque y efectúa cobro.

Diagramación





Medición

Indicador para medir capacidad de respuesta

$$\frac{\text{Número de pago/coertura autorizadas.}}{\text{Número de solicitudes de pago/coertura. (Programa Premio a tu Gran Esfuerzo)}} = \text{Porcentaje de subsidios.}$$

Registro de Evidencias

- Relación de las emprendedoras que ingresan al Programa Premio a tu Gran Esfuerzo.
- Pagos efectuados a las Instituciones Microfinancieras (Cheques).

Formatos e Instructivos

No aplica.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta

Fecha: Diciembre de 2012

Código: 208E12101

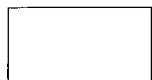
Página: VII

VI. SIMBOLOGÍA**SÍMBOLO****DESCRIPCIÓN**

Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.



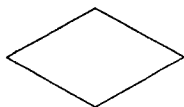
Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia.



Bloque de texto o conector de procedimientos. Sirve para mostrar la descripción de la operación realizada; también puede emplearse como indicador de que un procedimiento proviene o es la continuación de otro.



Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.



Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o mas alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.



Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.



Fuera de Flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta

Fecha: Diciembre de 2012

Código: 208E12101

Página: VIII

VII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (septiembre de 2010), elaboración del procedimiento.

Segunda edición (octubre de 2011), se modifican los aportados de Responsabilidades, las Políticas, el Desarrollo y la Diagramación del procedimiento.

Tercera edición (agosto de 2012), se modifica el nombre del procedimiento "Operación del Programa Premio al Compromiso" por el de "Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo", atendiendo al slogan de la presente administración estatal.

Asimismo, se actualizó la hoja de validación y se cambió la tipografía del documento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Comunicación Social.

Cuarta Edición (diciembre de 2012), se realiza el cambio de responsable de la ejecución del procedimiento "Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo", del Departamento de Administración de Cartera al Departamento de Financiamiento al Emprendedor, a fin alinearlos a las funciones que de acuerdo al Manual General de Organización del Instituto Mexiquense del Emprendedor tienen asignadas.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta
Fecha: Diciembre de 2012
Código: 208E12101
Página: IX

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Procedimiento: Operación del Programa Premio a tu Gran Esfuerzo del Departamento de Administración de Cartera, se encuentra en poder de la Dirección General del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Subdirección de Financiamiento.
- Departamento de Financiamiento al Emprendedor.

**PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREMIO A
TU GRAN ESFUERZO**

Edición: Cuarta
Fecha: Diciembre de 2012
Código: 208E12101
Página: X

IX. VALIDACIÓN

P. Alejandro Torres Martínez
Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor
(Rúbrica).

Lic. Carlos Javier Guarneros Olivera
Director de Fondos de Financiamiento
(Rúbrica).

C.P. Mayra Martín del Campo
Subdirectora de Financiamiento
(Rúbrica).

C. Diana Eugenia Jiménez Marín
Jefa del Departamento de Financiamiento
al Emprendedor
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUERRA NEGRETE JULITA en contra e MARIO OSCAR GUTIERREZ SUAREZ, Exp. 443/2010, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fechas siete y once de diciembre del año en curso, que en su parte conducente dice: -----

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día treinta de enero del año dos mil trece respecto a los inmuebles consistentes en: EL PRIMERO de ellos: inmueble descrito en el folio real electrónico número 00001989 denominado 9 ubicado en la calle de los en que se subdividió el predio denominado Huautla manzana S/N, Colonia Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y EL SEGUNDO: inmueble descrito en el folio real electrónico número 00001991 denominado 10 ubicado en la calle de los en que se subdividió el predio denominado Huautla manzana S/N, Colonia Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., ambos inmuebles con una superficie de 903.32 m2..."

Debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, y al C. Juez competente en Texcoco Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre: comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 11 de diciembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

18-A1.-9, 15 y 21 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. 1954/2009.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1954/2009 promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LOPEZ FLORES ARACELI. El C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló por autos de fechas seis de noviembre y once de octubre del año en curso que a la letra dicen: las nueve horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece. Para que tenga verificativo a la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en la vivienda edificada con la letra "D", ubicada en la calle cerrada de Lago de Chalco, lote condominial cuarenta y cinco, manzana cuarenta y cuatro, en el conjunto urbano "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta

Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en su auxilio y en plenitud de jurisdicción, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

72.-9 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Por el presente se hace saber que en el expediente 221/2012, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar cuyas pretensiones y hechos se hacen consistir en: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE FAUSTO LOPEZ UGARTE y FELIPA OSORIO AVILES. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. HECHOS. 1.- En fecha diecisiete de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco contrajeron matrimonio civil los señores JOSE FAUSTO LOPEZ UGARTE y FELIPA OSORIO AVILES, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Número Uno del Municipio de Luvianos, Estado de México. 2.- Estableciendo su domicilio en la comunidad de Paso del Agua, Municipio de Luvianos, no procrearon hijos y no hicieron bienes dentro de la sociedad conyugal. 3.- En fecha tres de abril del año de mil novecientos noventa y cinco los padres de FELIPA OSORIO AVILES decidieron llevársela desde esa fecha se encuentran separados. 4.- Ultimo domicilio de FELIPA lo es el ubicado en domicilio conocido Paso del Agua, Municipio de Luvianos, Estado de México, específicamente en la casa de sus padres los señores OTILIO OSORIO BARRUETA y TERESA AVILES BERNAL, promovido por ROBERTO LOPEZ JARAMILLO, a nombre y representación de JOSE FAUSTO LOPEZ UGARTE en contra de FELIPA OSORIO AVILES en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del día diez de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FELIPA OSORIO AVILES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Organismo Jurisdiccional dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el dieciocho de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo diez de diciembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

79.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA RITA HERNANDEZ NAVA.

EMPLAZAMIENTO.- Se le emplaza por medio de edictos en el expediente número 542/2011, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), apareciendo como actor ANGEL FAUSTINO MARTINEZ ROMAN, en contra de MARIA RITA HERNANDEZ NAVA y JUAN MANUEL MONROY ZAVALA, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por proveído del veintisiete de noviembre de dos mil doce, ordenó emplazar a la codemandada: MARIA RITA HERNANDEZ NAVA, por medio de edictos. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A) La usucapición respecto del lote 19, manzana 366, calle Caxtli, Barrio Plateros del Municipio de Chimalhuacán, México, con una superficie de: 139.00 m2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.30 metros con lote 20, al sur: 17.35 metros con lote 18, al oriente: 08.00 metros con lote 11, al poniente: 08.00 metros con calle Caxtli. Como consecuencia de ello mediante resolución definitiva se ordena al titular de la Oficina de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, inscriba a mi favor el bien inmueble especificado en líneas que anteceden y se me considere como propietario único y legítimo: HECHOS: 1.- En fecha 30 de mayo de 2002, el suscrito celebró en su calidad de comprador contrato de compraventa respecto del terreno ubicado en lote 19, manzana 366, de la calle Caxtli, Barrio Plateros, en Chimalhuacán, México, con el señor JUAN MANUEL MONROY ZAVALA, en calidad de vendedor. 2.- En dicho acto jurídico pagó totalmente el precio pactado por la operación de compraventa que lo fue \$100,000.00 (Cien mil pesos). 3.- En el momento de celebrar el contrato antes citado, el señor JUAN MANUEL MONROY ZAVALA, me entregó la posesión jurídica y material del mencionado inmueble y desde ese momento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario y de forma pacífica, continua, pública, por lo que considero me encuentro en el supuesto que exige la Ley para que se consuma a mi favor la usucapición de dicho predio además de que he pagado los impuestos que dicha posesión genera, de la que se han percatado vecinos del lugar. 4.- El terreno litigioso tiene como medidas y colindancias: superficie de 139.00 metros cuadrados, al norte: 17.30 metros con lote 20, al sur: 17.35 metros con lote 18, al oriente: 08.00 metros con lote 11, al poniente: 08.00 metros con calle Caxtli. 5.- Considero que ha operado la usucapición a mi favor respecto del lote de terreno materia de la litis ya que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública. 6.- Por ello debe declararse a mi favor la usucapición, una vez que cause ejecutoria la resolución se ordene al titular del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, la cancelación de los actuales datos registrales y en su lugar se inscriban los del suscrito. 7.- Siempre he tenido convivencia con mis vecinos, sin ningún tipo de discordia con ellos. 8.- Dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Texcoco, en la partida 489; del volumen 110, del libro primero, sección primera, de fecha 28 de agosto de 1987. Quedan a disposición en la Segunda Secretaría las copias de traslado. Publíquese tres veces de siete en siete días en la GACETA OFICIAL del Estado de México, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, designándose "Ocho Columnas". Se extiende el presente a los diez días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

775-B1.-14 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEOPOLDO SANCHEZ: en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 953/11, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición promovido por ANDREA SANCHEZ SEGURA en contra de JUAN CARLOS SANCHEZ SEGURA y LEOPOLDO SANCHEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapición respecto de la fracción oriente del inmueble conocido con el número de lote 6, de la manzana 103, ubicado en la calle 23, número oficial 76, de la Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 103.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 metros con la calle Parque Sur; al sur: 10.30 metros con lote 7; al oriente: 09.95 metros con calle 23; al poniente: 10.05 metros con fracción del mismo lote 6. Fundo su demanda en los siguientes hechos: que con fecha 10 de mayo de 1999, la suscrita ANDREA SANCHEZ SEGURA, celebré contrato privado de compra venta con el señor LEOPOLDO SANCHEZ, respecto de la fracción oriente descrita con anterioridad, y desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra venta me fue entregada la posesión de dicha fracción, con todos sus frutos y accesiones, y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo he venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, continua, además he realizado mejoras al inmueble en el se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, encontrándose inscrito dicho predio bajo el número de partida 5010462 relativa a la inscripción de la sucesión testamentaria al 50% de la masa hereditaria a favor de JUAN CARLOS SANCHEZ SEGURA. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de noviembre de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

776-B1.-14 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 616/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA)

promovido por MARIA CATALINA SONIA FUENTES CHAVEZ, en contra de CONSUELO LESVIA MOGUEL ESPINOZA DE CARDENAS, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la Escritura de Compraventa ante Notario Público, respecto del lote de terreno marcado con el número sesenta y tres (63) manzana cuarenta y nueve (49) del Fraccionamiento Las Alamedas, y casa sobre el construida marcada con el número Treinta y Tres (33) de la calle de Urraca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, ahora Ciudad López Mateos, Estado de México; B) El pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita por el incumplimiento por parte de la demandada al no haberse firmado la escritura que hoy se demanda. C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este procedimiento. En base a los siguientes HECHOS: I.- Según se acredita con la copia certificada de la escritura catorce de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Público número treinta y nueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, se hizo constar el contrato de compraventa otorgado a favor de la demandada respecto del lote de terreno marcado con el número sesenta y tres de la manzana cuarenta y nueve, del Fraccionamiento "Las Alamedas", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, ahora Ciudad López Mateos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México la documental pública en mención se encuentra registrado ante la Oficina Registral de Tlalnepantla bajo la Partida 359, Volumen 720, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis; II.- Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebre contrato de compraventa con la señora CONSUELO LESVIA MOGUEL ESPINOZA DE CARDENAS, respecto de la casa marcada con el número Treinta y Tres (33) de la calle Urraca y lote de terreno sobre el cual esta construida marcado con el número sesenta y tres (63) de la manzana Cuarenta y Nueve (49) del Fraccionamiento "Las Alamedas" Ciudad López Mateos antes Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla Estado de México. III.- En el documento base de la acción de la demandada hace constar que recibió de la suscrita la cantidad de 6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conforme a la denominación de la moneda que regía en la época de la celebración (1986), por concepto de pago por la compraventa que celebramos respecto del inmueble antes citado. Consta también en dicho documento que la hoy demandada me vendió el inmueble libre de gravamen y sin limitación de dominio, al corriente en el pago de sus contribuciones y con todo lo que de hecho y derecho corresponde, así como la entrega de la posesión material del mismo a partir del día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis. IV.- El inmueble a que me he venido refiriendo, le fue asignada la clave catastral número 1000604963000000. V.- En fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, la Oficina Registral del Distrito de Tlalnepantla México, expidió certificado de inscripción haciendo constar que el inmueble cuenta con superficie de 1.60 metros cuadrados y se encuentra registrado a nombre de la demandada. VI.- Tomando en cuenta a lo establecido por los artículos 1662, 1665 y 2012 el Código Civil abrogado mediante decreto de número setenta, se establece que mi pretensión se integra por los siguientes elementos; a) Que haya sido celebrado el contrato de compraventa carente de forma legal; b) Que la voluntad de las partes conste de manera fehaciente; y, c) Que la parte actora haya cumplido las obligaciones contractuales a su cargo. VII.- Desde el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que pagué a la demandada el precio por la compraventa del inmueble antes referido, lo he ocupado de forma ininterrumpida. VIII.- No obstante que el documento base de la acción la demandada se obligó a formalizar la escritura definitiva, en el plazo que no excedería del primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, las gestiones extrajudiciales que he llevado a cabo han resultado infructuosas para que la demandada acuda ante el Notario Público a formalizar y protocolizar el contrato de compraventa. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos

mil doce (2012), ordenó emplazar a la demandada CONSUELO LESVIA MOGUEL ESPINOZA DE CARDENAS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1497-A1.-14 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2012.

JUICIO: CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

El Ciudadano BENITO ROMERO PIÑA, por su propio derecho, demando en fecha dieciséis de enero del dos mil doce, a BETZABE AISLY ROMERO MERCADO, en el Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La declaración Judicial por sentencia ejecutoriada, respecto a la cesación de la pensión alimenticia a favor de la C. BETZABE AISLY ROMERO MERCADO, a cargo del promovente, a razón del (15%) quince por ciento de las remuneraciones que obtengo como empleado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, B.- La cancelación definitiva del descuento que se realiza quincenalmente mis remuneraciones ordinarias y extraordinarias que obtengo como empleado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por concepto de pensión alimenticia a favor de la C. BETZABE AISLY ROMERO MERCADO, C.- El pago de gastos y costas causídicos que el presente procedimiento origine, como sanción procesal para el caso de que la ahora demandada no se allane a las prestaciones que anteceden.

Ignorándose el domicilio actual de la demandada BETSABE AISLY ROMERO MERCADO, se les hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de junio del dos mil doce.-Funcionario Emisor: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

5193.-17 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1313/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas seis, trece y veintinueve de noviembre de dos mil doce dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de FELICITAS DE JESUS BELTRAN CORTEZ expediente número 1313/09, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del próximo treinta y uno de enero del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: casa marcada con el número 18, con derecho a uso de un cajón de estacionamiento, del Conjunto Habitacional Dalias Tres ubicado en Avenida Dalias número 230, Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como el patio de servicio, valuado en la cantidad de QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Edictos que se fijarán en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, y publicar en el periódico El Diario de México, los que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así mismo para su publicación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México en los tableros de avisos, Tesorería, periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre de esa localidad.-México, D.F., a 04 de diciembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

70.-9 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 792/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BRAULIO ARTURO CORTES PARDO, EXPEDIENTE 792/10, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 32, DE LA CALLE REAL DEL PUENTE, LOTE 26, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON VALOR DE AVALUO DE \$2,881,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO, Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA PODER TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNANDO PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL AVALUO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio". México, D.F., a 15 de noviembre del 2012.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

58.-9 y 21 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 28 de noviembre del 2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JOSE ANTONIO GARCIA COPADO, expediente número 158/2011, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las: once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado en autos, ubicado en: la vivienda uno de la calle Montecarlo, edificada sobre el lote 68 de la manzana cuarenta y uno del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios), "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número siete, Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, la cual deberá de anunciarse por medio de edictos que se fijarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Excélsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la suma de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordenó girar exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre, en un periódico de los de mayor circulación, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

15-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ELSA GRACIELA GUINEA RIVERA. Exp. No. 420/2010, la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil doce.....

Agréguese a sus autos expediente número 420/2010, el escrito cuenta del apoderado de la parte actora, y tomando en consideración que la parte demandada se abstuvo de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de octubre del año en curso, se hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra en el citado proveído y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la actora, y visto el estado de autos como lo solicita el ocurso y a fin de que se preparen y publiquen con la debida anticipación los edictos correspondientes, tanto en esta jurisdicción así como en la población donde se ubicación del bien materia del juicio, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo como base del remate la cantidad de \$678,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y

OCHO MIL CIENTO PESOS), precio del avalúo exhibido en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose preparar la misma como está ordenado en el auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, se hace del conocimiento de la persona encargada el C. Edgar Alexis Zaldívar López la elaboración del turno a efecto de que proceda a realizar los edictos, oficios y exhorto respectivos, dentro del término de Ley.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciada Gloria Montante Tapia, en unión del C. Secretario de Acuerdos "B" autoriza y da fe.-Doy fe. OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

Agréguese a sus autos del expediente 420/2010 el escrito de cuenta del apoderado de la parte aciara a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio ubicado en área privativa 33 del lote condominal 20 de la manzana 21 y construcciones sobre el existentes marcadas con el número oficial 9 de la Avenida Simón Bolívar del conjunto urbano de tipo mixto de interés social y popular denominado Las Américas, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total de construcción de 91.68 metros cuadrados se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce sirviendo de base para el remate la cantidad de \$648,450.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado publique los edictos convocando postores como esta ordenado en el presente auto en los sitios de costumbre de aquella entidad y en los tableros del Juzgado a su digno cargo.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en el por dos veces de siete en siete días.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Graciano Alvarez Rico.- Rúbrica.

63.-9 y 21 enero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIRAFUENTES CHAVEZ NORA y OTRO, expediente 1601/10, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once [...] SEÑALO para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en departamento de interés social 203, del edificio "B" y su correspondiente cajón de estacionamiento 7-B, ubicado en el lote condominal, número 7, del Fraccionamiento Acoirís, Ex Hacienda La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, se señalan las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. PRECIO DE AVALUO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos [...] Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Rúbricas ilegibles.

EDICTOS que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico OVACIONES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, Juez Competente con residencia en Villa Nicolás Romero, Estado de México; se sirva mandar a publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquél lugar.- México, Distrito Federal, a 22 de noviembre del año dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

59.-9 y 21 enero.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ANGELICA ANAYA PORTILLO, EXPEDIENTE NUMERO 1070/2007, EL C. JUEZ INTERINO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el apoderado de la parte actora... "...se ordena sacar a pública subasta el bien inmueble el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en casa marcada con el número ciento cuarenta y dos A, del Primer Retorno Sacramento (antes Avenida Paso del Alba), y lote de terreno sobre el que está construida que es el lote dos resultante de la subdivisión del lote sesenta y cuatro, manzana cuarenta y dos, distrito habitacional H-11, guión once, Fraccionamiento Jardines del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir la totalidad del precio fijado, dado que con su venta en las dos terceras partes del mismo no se cubre el adeudo líquido determinado en autos a cargo del demandado y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez Competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México... "...Notifíquese...".

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce.

"...se ordena sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado..." "...sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra el precio del avalúo el cual es la cantidad de \$1,620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación de dicho inmueble, es decir, \$1,296,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "...para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE..." "...Notifíquese..."

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la apoderada legal de la parte actora... "...se señala nuevo día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda a las diez horas del día siete de enero del año dos mil trece, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso en relación con el auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso por lo que hace a que se gire el exhorto correspondiente al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México..." "...Notifíquese..." -----En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil doce, día y hora señalado para que tenga verificativo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ordenada en proveído de fecha veintinueve de mayo del año en curso... "...SE PROCEDE A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS A, DEL PRIMER RETORNO SACRAMONTE (ANTES AVENIDA PASO DEL ALBA), Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE SESENTA Y CUATRO, MANZANA CUARENTA Y DOS, DISTRITO HABITACIONAL II, GUION ONCE, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles..." México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del año dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la apoderada legal de la parte actora... "...se señala nuevo día y hora para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA a las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso (foja 369)..." "...Notifíquese."

Lo proveyó y firma el C. Juez interino Cuadragésimo Primero de lo Civil, LICENCIADO MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO que autoriza y da fe.-Doy fe..." -----México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto E. Ovando Camacho.-Rúbrica.

60.-9 y 21 enero.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MANUEL RIOS ROSALES e IRIABETH PEREZ DOMINGUEZ, expediente 577/2010. El C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal, con fechas veintiocho de septiembre y veintiuno de noviembre de dos mil doce, señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la

audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye la vivienda dos, del lote ciento cuatro, de la manzana noventa y cinco, de la calle Bosques de los Laureles, del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado, "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo, con la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo esta la cantidad de (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

61.-9 y 21 enero.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE EN TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PONCE DE LEON ROJAS MIGUEL y PEREZ AGUILAR DE PONCE DE LEON ESTHER HORTENSIA, expediente 1304/2009. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de ésta Ciudad por autos de fechas seis de agosto, quince de agosto, auto dictado en la audiencia del uno de octubre del dos mil doce agosto, auto dictado en la audiencia del quince de noviembre del dos mil doce, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA el bien inmueble hipotecado identificado como: departamento en condominio 401, edificio "F" y cajón de estacionamiento "F" 401, de la calle Carlos Hank González, número 62, Colonia Loma Bonita Coacalco, Estado de México. Sin sujeción a tipo, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber a los postores que el precio fijado para la última almoneda fue la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del treinta y uno de enero del dos mil trece, y debiéndose preparar como esta ordenado en autos.

Publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F. a 22 de noviembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

67.-9 y 21 enero.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "B".

EXP. 168/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, contra de CAMPOS MORFIN ENRIQUE FERNANDO, expediente 168/2012. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, a dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintiocho de noviembre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte actora, personalidad reconocida en el auto admisorio de demanda, por medio del cual devuelve oficio número 3553 y exhorto SIN DILIGENCIAR por el C. Juez Undécimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, por los motivos que se indican en la citada comunicación procesal, por hechas las manifestaciones que hace valer y atendiendo al derecho de petición ejercitado, como lo solicita, se señalan las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a cumplimentar el exhorto ordenado en audiencia de fecha veinticinco de octubre del año en curso, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se deja sin efectos el día y hora señalado para el diez de diciembre del año en curso, para la celebración de la audiencia en cuestión.-Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Titular del Juzgado es la Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, y la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.- NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

En México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, como se encuentra ordenado en auto del once de septiembre del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de CAMPOS MORFIN ENRIQUE FERNANDO, expediente número 168/2012, respecto del bien inmueble hipotecado y ubicado en: casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio denominada "Privada Esmeralda I" Unidad Privativa Veinte, casa Cuarenta y Cuatro, ubicada en Avenida Océano Atlántico, lote Cuatro, manzana Treinta y Tres "A" Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ante el Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encontrándose legalmente constituido este Organismo Jurisdiccional por la MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, asistida del C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ, respectivamente. La Ciudadana Juez acuerda: Proceda la Secretaría a certificar en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la comparecencia o incomparecencia de las partes a la presente audiencia, así como establecer si se encuentran escritos con los que se tenga que dar cuenta al Suscrito, en términos de lo ordenado con anterioridad certifica que voceadas que fueron las partes en repetidas ocasiones comparece la parte por conducto de su Apoderado Legal JOSE VICENTE MARTINEZ LIMA quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 0000027296336, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. Secretaría hace constar que según informes de los encargados de la Oficialía de Partes y del Archivo Judicial de

este Juzgado, no existe promoción pendiente alguna de acuerdo relativas a este expediente, asimismo hace constar que no existe postor alguno a la presente audiencia de remate. LA CIUDADANA JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA AUDIENCIA, ACTUANDO ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS. Licenciado AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ. Se procede a con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. El C. Secretario de Acuerdos da cuenta a la C. Juez con un escrito que remite el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, debidamente diligenciado. La C. Juez acuerda: Agréguese a sus autos el exhorto de cuenta mismo que se encuentra debidamente diligenciado. El C. Secretario da cuenta a la C. Juez con otro escrito presentado por la parte actora. LA C. JUEZ ACUERDA: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por exhibidas las publicaciones de los edictos que se contienen en los ejemplares que se acompañan, para que surtan sus efectos legales correspondientes. Por otro lado agréguese a sus autos los edictos que corresponden a los estrados de este Juzgado para que surtan sus efectos legales respectivos. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles se procede a la revisión escrupulosa del expediente en que se actúa, así las cosas y como se aprecia de la pieza de autos se publicaron los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, estrados de este Juzgado en el periódico Diario de México, y ante el Juez exhortado los mismos se verificaron en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Sol de México, en la tabla de avisos de la Receptoría de Renta y en la tabla de avisos del C. Juez exhortado en todos y cada uno de ellos los días tres y quince de octubre de dos mil once. La Suscrita Juez concede media hora para la concurrencia de postores asimismo se hace del conocimiento que concluida la media hora se procederá al remate del inmueble hipotecado y ya no se admitirán nuevos postores. El C. Secretario de Acuerdos certifica que la media hora que ha ordenado la C. Juez inicia a las once horas del día en que se actúa. Así mismo se hace constar que siendo las once horas con treinta y un minutos ha concluido la media hora sin que dicho periodo haya concurrido dichos postores. LA C. JUEZ ACUERDA: Tomando en consideración que no concurrieron postores dentro de la media hora que fue concedida en consecuencia se declara que se va a proceder al Remate y con motivo de lo anterior ya no se admiten postores. En uso de la voz de la parte actora por conducto de su apoderado legal manifiesta: Toda vez que la presente almoneda se encuentra preparada, asimismo que a la presente no compareció postor alguno, solicito se sirva señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para esta almoneda, siendo la cantidad base del remate la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. LA C. JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado legal de la parte actora, y como lo solicita señalan las doce horas del día diez de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio denominada "Privada Esmeralda I" Unidad Privativa Veinte, casa Cuarenta y Cuatro, ubicada en Avenida Océano Atlántico, lote Cuatro, manzana Treinta y Tres "A", Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional cantidad que refleja el veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del

Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.- Con lo anterior se da por concluida la misma siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando la Ciudadana MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-

Para su publicación por dos veces en.-México, D.F., a 05 de diciembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

64.-9 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAIMES RIOS y MONICA CARMEN ESPEJEL PRIETO DE JAIMES, expediente número 457/2003, por autos de fechas veinte y trece de noviembre, así como del treinta de octubre, todos del año dos mil doce, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: número 304, del edificio C, así como el derecho a usar un lugar en el área de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio comercialmente conocido como Valle Esmeralda, Sección Tercera, marcado con el número oficial trece de la calle Colector la Quebrada así como los derechos de copropiedad que con representación del cero punto cero seiscientos veinticinco por ciento le corresponden sobre los elementos y partes comunes del conjunto en general y cero punto cero doscientos ocho por ciento le corresponden al inmueble al que pertenece lote seis resultante de la fracción E guión dos de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en auto, que tendrá verificativo en el local del Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, 6° piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., a las diez horas del día treinta y uno de enero del dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

74.-9 y 21 enero.

**JUZGADO QUINUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 78/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de AGUSTIN BRISEÑO CASTRO y OTRO.

La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a tres de diciembre del año dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: La Vivienda "L" marcada con el número oficial 6 y sus dos correspondientes cajones de estacionamiento identificados como "L" Uno y "L" Dos, construida sobre el lote 9 de la manzana 4 del condominio conocido comercialmente con el nombre de Privada Montpelier en el Conjunto Urbano Urbi Quinta Montecarlo ubicado en la Exhacienda, San Miguel Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta y uno de enero del año próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de las partes actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo..." NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo... México, D.F., a 05 de diciembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

88.-10 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. NUMERO: 265/2006.

SRIA. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, dictado en el Exp. número 265/2006, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ahora RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIXTA ERNESTINA BARRIENTOS SANCHEZ, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, mediante autos de fechas: dieciséis de noviembre, doce de noviembre, ambos del año en curso, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda, del inmueble hipotecado, casa número nueve, del condominio número tres de la Plazuela Seis de la Plaza Central, lote de terreno número treinta y uno, manzana número treinta, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor indicado por los peritos de las partes. Haciéndose del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada deberán de exhibir el diez por ciento (10%) de la cantidad del avalúo mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Crónica", asimismo se sirva publicar por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice.- El C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa.-C. Juez competente del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.-México, D.F., a 28 de noviembre de 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Pérez Torres.-Rúbrica.

77.- 9 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 936/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por NOE FERNANDO ROJAS SOTO, para dar vista IRAIS ANAHI CARO GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a IRAIS ANAHI CARO GOMEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta. Por lo que a través de este medio se le hace saber a IRAIS ANAHI CARO GOMEZ que NOE FERNANDO ROJAS SOTO, le reclama el divorcio incausado.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En fecha catorce de agosto de 2004, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil 05 de Nezahualcóyotl, Estado de México, suscribiéndose el acta de matrimonio marcada con el número 00713, del libro 04, del año 2004, anexo uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifestó que de nuestra relación matrimonial no procreamos ningún hijo hasta el momento, ya que por nuestra juventud hablamos acordado que era muy temprano tener alguno por lo que nuestro objetivo fue hacernos de algún patrimonio y así tener lo suficiente para solventar los gastos de nuestros futuros hijos, situación que no se dio. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifestó que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles e inmuebles por ello no anexo inventario ni avalúo alguno por no existir tales. 4.- Me permito expresar que ambos establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Lago Chairé número 409, Colonia Miguel Hidalgo en la Ciudad de Toluca, Estado de México, domicilio en el cual sigo viviendo con mis padres por lo que agrego copia de mi identificación como anexo dos. 5.- Me permito señalar que mi esposa la Sra. IRAIS ANAHI CARO GOMEZ, abandonó el domicilio conyugal ubicado en calle de Lago Chairé número 409, Colonia Miguel Hidalgo en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día 10 de diciembre del año 2005, sin causa justificada solo me manifestó que quería dinero para ir a su casa con sus padres de los cuales desconozco donde vivían actualmente, ya que en el domicilio donde antes vivían la casa es de otras personas que desconozco por lo que no se donde localizar a mi esposa ya que jamás se comunicó con el suscrito, por lo que acudí a dar aviso al Oficial Conciliador Número Uno en la Ciudad de Toluca, México, donde que asentado en el acta informativa con número de folio 332333, expediente OMCI/175/2006, agregó copia simple como anexo

tres. 6.- A pesar de que espere más de seis meses para ver si regresaba e intente localizarla sin tener éxito ya que en los domicilios tanto de ella como de sus padres donde antes vivían ya son personas diferentes las que ahí habitan, por lo que solicito a este H. Tribunal autorice se giren los atentos oficios al Registro Federal de Electores, Director de la Policía Ministerial, Policía Municipal de Toluca y demás que considere pertinente para su ubicación y localización de la hoy demandada y sea emplazada a través de edictos como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

81.- 10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1045/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapación promovido por GUADALUPE GUTIERREZ CEDILLO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de diecinueve de septiembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a JOSEFINA CAMARGO BARRENA que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble identificado como el lote de terreno número ocho, del predio denominado Huixtoco, ubicado en la calle Elba Arrieta sin número de la Colonia Barrio México 86, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida número 901, del volumen 230, libro primero, sección primera de fecha 30 de enero del año 2003 y folio real 13298. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: I.- En fecha 13 de abril del año 2003 adquirí la propiedad del inmueble identificado como lote de terreno número ocho del predio denominado Huixtoco, mediante contrato privado de compraventa mismo que celebré con la señora JOSEFINA CAMARGO BARRENA en su carácter de vendedora y en la cantidad de 52,404.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). II.- El lote de terreno cuenta con una superficie de 136.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote nueve del mismo condominio, al sur: en quince metros con lote siete del mismo condominio, al oriente: en nueve metros trece centímetros con límite condominal propiedad privada, al poniente: nueve metros trece centímetros con área común, vialidad del mismo condominio. III.- Es el caso, que en la fecha en que celebré el contrato de compraventa en mención, cubrí a la ahora demandada en efectivo el monto total de la operación. IV.- Cabe precisar que el inmueble en materia actualmente tiene un valor catastral de 163,320.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), tal y como se acredita con el recibo de impuesto predial. V.- Una vez que adquirí en propiedad el lote de terreno efectué la construcción con la que actualmente cuenta. VI.- Debo precisar que a partir de que adquirí en propiedad el lote lo he venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida constándole a todos los

vecinos. VII.- Mi vendedora se comprometió a presentarse a comparecer ante el Notario Público a efecto de formalizar el referido contrato. VIII.- Actualmente el predio motivo de esta controversia aparece inscrito a nombre de la demandada, como se acredita de la certificación expedida por la C. Registrador Público de la Propiedad. IX.- Y tomando en consideración que carezco de título justificativo de tales derechos, considero que atento a los hechos descritos y al tiempo transcurrido ha operado en mi favor la acción de usucapión anotación preventiva de demanda, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, en virtud de que se demanda la usucapión a favor de la actora, por lo que esta parte solicita, se gire atento oficio al titular del Registro. Se deja a disposición de JOSEFINA CAMARGO BARRENA en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

15-B1.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1077/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARIBEL HERNANDEZ NAJERA en contra de OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, esta le demanda lo siguiente: A).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno que está ubicado en lote 1B, de la manzana 1378, de la calle Poniente 20 en la Colonia María Isabel del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 68.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.00 metros con el señor Juan Ramos Soriano, al sur: en 09.00 metros con la señora Olaya Vázquez de Gamez, al oriente: en 07.55 metros con calle Poniente número 20, y al poniente: 07.55 metros con Mauro Mendoza, B).- La tildación de la inscripción, el cual aparece inscrito bajo el asiento o partida 1076 del libro primero, sección primera, volumen 150, de fecha 24 de agosto 1993, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Oficina Registral de Chalco de este Municipio de Chalco, Estado de México, mismo que se acompaña al escrito inicial. C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su Señoría sirva para purgar vicio y sea inscrita a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio Chalco, Estado de México, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de la hoy demandada, sobre la fracción de dicho lote de terreno, debiéndose inscribir dicha sentencia únicamente sobre la fracción que se prescribe a través de este acto, a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Bajo protesta de decir verdad la suscrita manifiesta que desde el día seis de marzo del año 2000, se encuentra en posesión de la fracción del lote de terreno ubicado en calle Poniente 20, lote de terreno 1-B, de la manzana 1378, en la Colonia María Isabel, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 2.- La posesión del lote de terreno la adquirí de la señora OLAYA VAZQUEZ SANCHEZ DE GAMEZ, mediante un contrato privado de compraventa que celebramos el día 6 de marzo del año 2000, señalándose como precio de dicha operación la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue entregada a la señora OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, al momento de la firma de dicho contrato en presencia de varias personas. 3.- Manifiesto a su Señoría que el contrato de compraventa que celebré con la señora OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, como se desprende del texto mismo carece de ciertas

formalidades, así como errores de mecanografía, como son las medidas y colindancias que la parte vendedora lo plasmó al reverso del documento mismo y no en la cara principal, no corresponden con las medidas reales ya que en forma defectuosa señala como colindancias por el sur: mide 9 metros y linda con señora Olaya Vázquez Sánchez, al norte: mide 9 metros y linda con el señor Juan Ramos Soriano (aclarando que en las siguientes medidas de oriente y poniente su Señoría observara los números encimados como 7.50 y/o 350 y 7.55 y/o 8.55), al poniente: mide 7.55 metros linda con el señor Mauro Mendoza y al oriente: mide (esta entre 7.50 y 8.50 y/o 7.55 y/o 8.55) linda con calle Poniente número 20, "situación que tomando la suscrita las medidas reales de la fracción del lote de terreno que la señora OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, me vendió a través de el contrato de compraventa, base de la acción, este tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 metros y linda con Juan Ramos Soriano, al sur: en 9.00 metros y linda con la señora Olaya Vázquez Sánchez, (siendo la misma persona que hoy demandando Olaya Vázquez de Gamez), al oriente: en 7.55 metros y linda con calle Poniente 20 y al poniente: en 7.55 metros y linda con Mauro Mendoza, como se desprende de las medidas antes aludidas la superficie total de la fracción del lote de terreno es de aproximadamente como ella lo refiere, así mismo en el documento base de la acción de 67.95, por lo cual es exacto en cuanto que manifiesta con la palabra aproximadamente, al plasmar la cantidad de 68.00 metros, así también aclaro que dentro de las medidas que se encuentran plasmadas en el reverso del contrato de compraventa dentro de dichas medidas se desprende que aparecen otras medidas que no corresponden ya que con ellas es una superficie menor con (aproximadamente 5 centímetros de diferencia, para que sean 68.00), así también se desprende del mismo documento que por un error involuntario la vendedora señora OLAYA VAZQUEZ SANCHEZ DE GAMEZ, también puso en dichos documentos equivocadamente la manzana 38 y siendo que el número de la manzana correcta es 1378, y por último y por lo tanto únicamente plasmó su huella digital, por no tener firma autógrafa, pero para ello firman como testigos de dicho acto jurídico, en dicho documento, su esposo y su hija, para con ello darle formalidad a dicho acto los cuales responden al nombre de CRENCIANO GAMEZ y ADELA GAMEZ firmas autógrafas que se encuentran plasmadas en el documento base de la acción y con ello dándole formalidad y validez al acto jurídico y que no por que el documento carezca de ciertas formalidades por los errores de mecanografía, este carezca de validez, ya que analizando dicho documento refina todos los elementos de existencia del acto jurídico y elementos de validez. 4.- Aclarando a su Señoría que el nombre de OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, es el mismo que los demás nombres que a continuación menciono y que corresponden a la misma persona siendo la hoy demandada, ya que en el contrato de compraventa aparece el nombre con su apellido como soltera siendo OLAYA VASQUEZ SANCHEZ DE GAMEZ, siendo su nombre real el antes mencionado. 5.- Manifestando que la suscrita ha venido poseyendo el lote de terreno materia del presente juicio, de manera pacífica, a vista de todos los vecinos, continua, pública y de buena fe, en mérito de lo anterior, se emplaza a OLAYA VAZQUEZ DE GAMEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a trece de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

16-B1.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA: MARIA RUFINA IBARRA PEREZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo; el número 40/12-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA RUFINA IBARRA PEREZ, a quien se le hace saber que JOSE ANTONIO RANGEL MONTERUBIO, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado a favor de José Antonio Rangel Monterrubio, respecto del inmueble señalado como la vivienda doscientos dos, del lote 2, manzana II, edificio "B", del Fraccionamiento Las Margaritas, del Municipio de Metepec, Estado de México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.975, 2.75 metros y colinda con su patio de servicio y con vacío de zona común posterior; al sur: 2.75, 2.975 metros y colinda con vacío de zona común y descanso de escalera y vacío de zona común (cochera); al este: 0.70, 6.50, 1.00 metros y colinda con vacío de zona común posterior, vivienda 203 y con vacío de zona común; al oeste: 8.20, metros y colinda con vivienda 201, con una superficie total de: 42.35 metros cuadrados; dicha vivienda cuenta con un patio de servicio cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2.975 metros y colinda con vacío de zona común posterior; al sur: 2.975 metros y colinda con cocina y baño; al este: 1.50 metros y colinda con vacío de zona común posterior, al oeste: 1.50 metros y colinda con patio de servicio de vivienda 201, con una superficie de 4.46 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito bajo los siguientes datos: partida 762, libro 1º, volumen 251, sección primera, de fecha 5 de junio de 1987, el cual aparece a nombre del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS). Por lo que por este conducto se le hace saber que la parte actora le demanda: A) Se cancele la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B) La inscripción y registro de la sentencia ejecutoria da que declare procedente la acción de la prescripción adquisitiva que se hace valer; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo; 11 once de octubre de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

82.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 619/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO, en contra de GLORIA LAURA LEON ROSSANO, por auto de veintiocho de noviembre del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó citar por medio de edictos al acreedor CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, a quien se le hace saber que en auto de esa fecha, se estableció lo siguiente: "Por presentada a MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.134, 1.135, 1.138, 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señala para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle sin nombre y sin número, ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 702, volumen 461, del libro primera, sección primera, de fecha cinco de agosto de dos mil tres, las nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil trece, por lo que publíquense los edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate, el valor fijado por en el avalúo rendido por los peritos de las partes, la cantidad de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Haciéndose del conocimiento de los interesados que puedan ejercitar el derecho del tanto, que están en aptitud de hacerlo a partir de el anuncio de la venta del inmueble de la referencia.

Cítese personalmente al acreedor CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, para que comparezca a hacer las observaciones para garantizar sus derechos de conformidad con el artículo 2.233 del mismo ordenamiento legal, y atendiendo a que a pesar de haberse girado los oficios pertinentes para localizar a dicho acreedor y a que en el domicilio proporcionado para citarle no se le ha podido localizar; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como se pide, se ordena realizar la citación ordenada a CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, por medio de edictos, los cuales contendrán la transcripción del presente auto, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.

Haciéndole saber que deberá comparecer el día y hora antes señalados a hacer las observaciones para garantizar sus derechos de conformidad con el artículo 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 28/11/2012.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

83.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1996/2012, relativo al Procedimiento no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por BRUNO MENDOZA JIMENEZ; el Juez del conocimiento por auto de catorce de diciembre del año dos mil doce ordena publicar los datos necesarios con las siguientes medidas y colindancias; norte: 36.70 metros linda con José Angel de Jesús Gómez; sur: 36.60 metros linda con Guadalupe de Jesús Gómez; oriente: 7.03 metros linda con actualmente con María Teresa de Jesús Gómez; poniente: 7.00 metros linda con privada Joaquín Chimal Aguilar; con una superficie de 257.00 metros cuadrados, ubicado en el Cuartel Tercero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Estado de México, con clave catastral 028-01-131-46 con un valor catastral de \$61,940.00 habiendo pagado el impuesto predial hasta el sexto bimestre del 2012 con recibo oficial No. 286353.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de diciembre de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

159.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUILLERMO ELIZALDE LEON¹, promueve por su propio derecho en el expediente número 1327/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a información de dominio, respecto del predio denominado "Casa Vieja", ubicado en calle sin nombre, del pueblo de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que el tres de julio del año dos mil seis celebró contrato de compraventa con la señora MARIA ELENA ELIZALDE LEON, desde esa fecha tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 570.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Casimira León Barrera, al sur: 30.00 metros con Casimira León Barrera, al oriente: 19.00 metros con Juan Pedro Torres Gayosso, al poniente: 19.00 metros con calle sin nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-En Otumba, México, a 10 de enero del 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

170.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1234/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por ALEJANDRO MARINA VALES, por propio derecho, a efecto de acreditar la

posesión que ha venido teniendo sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Isla", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas, colindancias siguientes: al noreste: en 60.32 metros colindando con calle sin nombre y Benito Carbajal Gómora; al sureste: en 51.17 metros colindando con José Atenógenes Rosas Gómora; al suroeste: en 61.43 metros colindando con Vicente Fabila Reyes; al noroeste: en 55.10 metros colindando con Juan Antonio Carrancedo Miranda, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebrado con el señor PRUDENCIO ROSAS ARIAS, quien le hizo entrega de la posesión del mismo de manera inmediata y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducido en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1232/2012, promovido por FEDERICO RIOS PATRON, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio; basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO HERNANDEZ TOMAS, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tecojotal", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas, colindancias siguientes: al noroeste: en 42.33 metros, colindando con Margarita Alvarez Nieto, al noreste: en 137.80 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla; al sureste: en 52.11 metros, colindando con calle sin nombre; y al suroeste: en 120.05 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla. Con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados. En virtud de lo anterior, los colindantes que pueden tener interés en las diligencias de información de Dominio son: La señora MARGARITA ALVAREZ NIETO, el señor JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México; el inmueble que describo en el párrafo primero de este hecho, lo adquirí en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- Desde el veintitrés de diciembre del año dos mil, fecha en que celebre el contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO HERNANDEZ TOMAS, en el cual he ejercido varios actos de dominio por lo que desde la fecha antes mencionada he estado en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 3).- El terreno descrito en anterioridad no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de persona alguna, tal y como se acredita con la certificación expedida por esa dependencia; el inmueble de mi posesión, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, identificado con clave catastral número 107 23 036 37 00 0000. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre de

dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las diligencias de información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1050/2012, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 165.05 metros, colindando con Saturnino Carbajal Gómez; al noreste: 95.29 metros, colindando con calle sin nombre; al sur: 119.70 metros, colindando con calle sin nombre; y, al oeste: 34.36 metros, colindando con Rubén Galindo Ubierna; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora RUFINA SALINAS COLIN, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1230/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.15 metros, colindando con Evaristo Santana Nieto; al noreste: en 62.36 metros, colindando con calle sin nombre; al sureste: 48.60 metros, colindando con calle sin nombre; y, al oeste: 134.62 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla; con una superficie de: 5,000.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de

compraventa que celebró con la señora MARGARITA ALVAREZ NIETO, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de propietaria. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a ocho de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1408/2012, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, PABLO VERGARA MILLAN, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de dos fracciones de terreno de cultivo de temporal ubicado en el paraje denominado La Tranca, en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Fracción I, al norte: 5.00 metros con Julia Vergara López; al oriente: en cuatro líneas de: 14.80 metros, 12.50 metros, 22.00 metros y 5.27 metros con Roberto Flores Suárez y al poniente: en tres líneas de 13.10 metros, 11.00 metros y 27.00 metros con calle sin nombre; con una superficie de 311.32 metros cuadrados. Fracción II al norte: 90.00 metros con Julia Vergara López, al oriente: en tres líneas de 27.00 metros, 11.00 metros y 15.39 metros con calle sin nombre, al sur: en cuatro líneas de 16.00 metros, 48.80 metros, con Pablo Vergara Millán, 14.70 metros y 8.50 metros con Habacuc Vergara López y al poniente: en ocho líneas de 3.10 metros con Habacuc Vergara López, 6.90 metros, 8.00 metros, 8.00 metros, 9.20 metros con Pablo Vergara Millán, 3.30 metros, 18.00 metros y 3.00 metros con Alfredo Simón Vergara Millán. Con una superficie de 5,343.81 metros cuadrados; por lo que el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha siete de enero del año dos mil trece, dio entrada a su promoción ordenándose dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga, así como también se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Se expiden en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

164.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 710/2012, MARIA CONCEPCION GALEANA MARTINEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el domicilio conocido poblado

de Calixtlahuaca, Estado de México, ahora calle Independencia número 28, Calixtlahuaca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 15.00 metros y colinda con calle Independencia, la segunda de 4 metros y colinda con Francisco Trujillo Ríos, al sur: 18.75 metros y colinda con Gabino Montes de Oca, al oriente: en dos líneas, la primera de 12.30 metros y la segunda 8.15 metros, ambas con Francisco Trujillo Ríos, al poniente: 20.38 metros y colinda con Marcial Trujillo González, con una superficie total aproximada de: 320 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, la Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los diez días del mes de enero de dos mil trece.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

165.-16 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 2310/2012, MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xaxalpa", ubicado en el Municipio de Tepetlilxpa, Estado de México, con una superficie 13,609.39 de metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.36 metros con Texcal; al sur: 109.20 metros con Antonio Vega; al oriente: 176.00 metros con Lorenzo Ibarra y al poniente: 116.00 metros con Viuda de Rodríguez Dámaso.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Fecha del acuerdo del diez de diciembre año dos mil doce, dado el día diecisiete de diciembre de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Secretario.-Rúbrica.

167.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA ELVIA VARGAS RAMOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1163/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio Zapotlán, poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con calle Zaragoza; al oriente: 32.37 metros con Rómulo Mayorga L; y al poniente: 25.27 metros con Edgar Omar Vargas Ramos con superficie total aproximada de 254.21 metros cuadrados sin

superficie de construcción. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos.- Firma, Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

161.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA FLORES CALDERON, por su propio derecho, bajo el expediente número 1208/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, sin número, pueblo San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros con María Isabel Patricia Carbajal Sanvicente, al sur: 46.90 metros con María Isabel Patricia Carbajal Sanvicente, al oriente: 21.00 metros con Ignacio Luna, al poniente: 26.80 metros con Avenida del Trabajo, teniendo una superficie de 1,254.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RICARDO MARQUEZ GARCIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL MARQUEZ SANCHEZ, bajo el expediente número 670/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tecpan, ubicado en el Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros con Gloria Márquez Venegas, al sur: 55.00 metros con calle Hombres Ilustres, al oriente: 66.30 metros con Abel Márquez, al poniente: 70.00 metros con calle Libertad, teniendo una superficie de 2,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1455/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ELOY CASTAÑEDA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado El Calvario sin número, actualmente calle Rubalcava Adán, número 001, Almoloya del Río, Estado de México, Código Postal número 52540, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 45.20 cuarenta y cinco metros con veinte centímetros, colindando con Roberto Hernández Castañeda y 49.00 cuarenta y nueve metros colindando con Eustolia Arizcorreta Alvirde, actualmente Roberto Núñez Arizcorreta, al sur: en dos líneas 78.50 setenta y ocho metros con cincuenta centímetros, colindando con Antonio Castañeda Gómez y 15.00 quince metros colindando con Reyes Ordáz Cortez, al oriente: en dos líneas 41.00 cuarenta y un metros colindando con camino sin nombre (actualmente calle Rubalcava Adán número 001) y 20.00 veinte metros colindando con Reyes Ordáz Cortez y al poniente: en dos líneas 36.70 treinta y seis metros con setenta centímetros, colindando con Eustolia Arizcorreta Alvirde actualmente Roberto Núñez Arizcorreta y 24.00 veinticuatro metros colindando con Héctor Luna Camacho, actualmente Magdalena Columba Luna Camacho, con una superficie de 3,533.38 tres mil quinientos treinta y tres punto treinta y ocho metros cuadrados y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

173.-16 y 21 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 11/2013, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio sobre Información de Dominio, promovido por AMAURY GONZALEZ ORTIZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 701, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con herederos del señor Jesús Rossano, al sur: 10.00 metros con calle Pedro Ascencio, al oriente: 88.30 metros con Juan Farfán Jano, al poniente: 88.30 metros con Andrea Lara, con una superficie total aproximada de 883.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, con la señora MARGARITA ORTIZ FARFAN. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de enero de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

175.-16 y 21 enero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE CAMACHO REYES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1218/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Zacatía", ubicado en calle Aguascalientes número 137, en el pueblo de Santa María Tulpeltlac, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Leticia Camacho Romero, al sur: 10.00 metros colinda con Margarita Camacho Reyes, al oriente: 10.00 metros colinda con Rutilo Camacho Rodríguez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Aguascalientes, refiriendo que el trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis celebró contrato de compraventa con MARGARITA CAMACHO REYES, respecto de dicho predio que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos prediales y que no se encuentra próximo a los límites de las tierras de régimen comunal, por lo que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero del dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de enero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2005/2012, promovido por ISAURA CAMACHO CORDOVA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México el cual adquirió de PIEDAD CRUZ SANTOS, mediante contrato privado de compraventa, celebrado el veintidós de noviembre de dos mil siete. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte 18.75 metros con Javier Molina Garduño; sur: 17.95 metros con Guillermo Cruz Santos; oriente: 21.00 metros con José Cruz Sánchez, poniente: 21.00 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 385.35 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el once de enero de dos mil trece.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de enero de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

162.-16 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ANTONIO AREVALO AVILA y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., HERMINIO TORRES GALVAN y MARGARITA DIAZ OLVERA, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil doce, se señalaron las diez horas del día seis de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en: la calle de Alfonso García número 247, esquina Adolfo López Mateos, Colonia Fraccionamiento Rancho La Mora, del Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. como calle principal; al sur: 15.00 mts. con lote número 2; al oriente: 8.00 mts. con la calle 8; al poniente: 8.00 mts. con lote 46, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, del volumen 200, libro primero, sección primera, a foja 126 de fecha dieciséis de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate \$1,706,900.00 (UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diez de enero del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de diciembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

145.-15, 21 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O****SE CONVOCA POSTORES.**

Por medio del presente se hace saber a todas las personas que en este Juzgado se tramita el expediente número 394/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDITH ESPINOSA HERNANDEZ, en contra de LUIS GONZALEZ MATEOS, y se señalaron las doce horas del día veintinueve (29) de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Gobernador Fernando González, manzana 48, lote nueve 9, de la Colonia Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,973,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos por el perito tercero en discordia nombrado por este Tribunal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, ocho de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Valoración se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadés.-Rúbrica.

91-BIS.-10, 15 y 21 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE CASTILLO SOLIS, con número de expediente 465/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Magueyitos" ubicado en Santa María la Cabecera de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 32.30 mts. linda con Eliza Carmen Avila; al sur: 23.10 mts. con camino particular en otro sur 10.20 mts. con propiedad privada; al oriente: 49.60 mts. con Eloiza Valverde Coria; al poniente: 37.20 mts. con sucesores de Pilar Normandía y en otro poniente 12.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,495.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de diciembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

94.-11, 16 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 220649/1844/2012, EL C. ALEJO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 15.10 mts. con C. Oscar Ramírez Montes de Oca; al sur: 15.10 mts. con C. Bonifacio Vilchis Rojas; al oriente: 10.00 mts. con calle 14 de Febrero; al poniente: 10.00 mts. con C. Oscar Ramírez Montes de Oca. Con una superficie de: 151.00 mts.2 ciento cincuenta y uno metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

160.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 73869/682/2010, EL C. JULIO CESAR VELAZQUEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cabecera Municipal Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 22.00 mts. y colinda con el C. Juan Rubio Velázquez; al sur: 22.00 mts. y colinda con el C. Adelfo Verona Olmos; al oriente: 38.00 mts. y colinda con el C. Juan Velázquez Olmos; al poniente: 38.00 mts. y colinda con el C. Leonilo Carbajal Jiménez. Con una superficie aproximada de 836.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

152.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 73867/683/2010, LA C. MARGARITA OLMOS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. y colinda con el C. Simón Velázquez Suárez; al sur: 20.00 mts. y colinda con el C. Juan Rubio Velázquez; al oriente: 38.00 mts. y colinda con el C. Julio César Velázquez Olmos; al poniente: 38.00 mts. y colinda con el C. Macario Vilchis Carbajal. Con una superficie de aproximada 760.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

153.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 217271/1779/2012, EL C. JESUS SALGADO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio El Capulín, Comunidad de Potrero de San Diego, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 73.75 mts. y colinda con camino a Ojo de Agua; sur: dos líneas 13.38 mts. y 64.31 mts. y colinda con Julia Colín Rosales; oriente: 29.88 mts. y colinda con Julia Colín Rosales; poniente: 53.21 mts. y colinda con Julia Colín Rosales. Con una superficie aproximada de 3,278.63 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

151.-16, 21 y 24 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

LEON GRESS GOMEZ, con número de expediente 435/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista" ubicado en el Barrio de Chimalpa en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.10 mts. linda con privada S/N; al sur: 20.75 mts. con Carmen Montufar; al oriente: 11.10 mts. con lote baldío; al poniente: 8.54 mts. con Teodoro Fuentes Martínez; con una superficie aproximada de 172.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

MARTHA RAMIREZ MENDEZ, con número de expediente 431/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Miguel Otenco" ubicado en Avenida del Panteón S/N en el Barrio de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con Eduardo Mejía Gómez; al sur:

13.50 mts. con Avenida del Panteón; al oriente: 35.00 mts. con Albino Cuéllar Conde; al poniente: 39.50 mts. con Hilario Cuéllar Conde actualmente Centro de Fe, Esperanza y Amor Asociación Religiosa; con una superficie aproximada de 480.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

ELEAZAR SANCHEZ URBINA, con número de expediente 429/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla" ubicado en calle de La Luz número 7 en la población de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 21.80 mts. linda con Andrés Urbina Aguilar; al sur: 21.80 mts. con Gonzalo Sánchez Urbina; al oriente: 11.00 mts. con calle de La Luz; al poniente: 11.00 mts. con Concepción Valencia Saldaña; con una superficie aproximada de 239.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

BRENDA JOVITA SANCHEZ URBINA, con número de expediente 428/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla" ubicado en calle de La Luz N°14, en la población de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.70 mts. linda con calle de La Luz; al sur: 21.80 mts. con Roberto Urbina Aguilar; al oriente: 9.10 mts. con calle de La Luz; al poniente: 9.10 mts. con Oscar Valencia Saldaña; con una superficie aproximada de 188.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

FELIX DANIEL LOPEZ LOPEZ, con número de expediente 416/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tierra Grande" ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.83 mts. linda con Ana Arely López López; al sur: 14.83 mts. con Bordo de Contención; al oriente: 9.10 mts. con sucesores de Eustacio Castañeda; al poniente: 9.10 mts. con calle cerrada de Dalia; con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

ANA ARELY LOPEZ LOPEZ, con número de expediente
415/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del
inmueble denominado "Tierra Grande" ubicado en el Barrio de
Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco,
Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.83 mts. linda
con Eva Pérez Martínez; al sur: 14.83 mts. con Félix Daniel López
López; al oriente: 9.10 mts. con sucesores de Eustacio
Castañeda; al poniente: 9.10 mts. con calle cerrada de Dalia; con
una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

CARLOTA HORTENCIA HERNANDEZ LOPEZ, con
número de expediente 411/12, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Rosastilla"
ubicado en el Poblado de Vicente Rivapalacio, Municipio de
Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda; al norte: 36.54 mts. linda con Constantino Hernández
Yescas; al sur: 32.45 mts. con José Arellano Elizalde; al oriente:
11.54 mts. con privada Centenario; al poniente: en tres líneas
11.57 mts. 2.47 mts. y 6.10 mts. todas con calle 16 de
Septiembre; con una superficie aproximada de 546.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

PATRICIA ESCOBAR MARTINEZ, con número de
expediente 409/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en lote
de terreno 20, manzana 120 de la calle Flor del Rocío en la
Colonia Santa Rosa, Municipio de Chi., Distrito de Texcoco,
Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.60 mts. linda
con Sra. Aurelia Méndez Zorrilla; al sur: 19.80 mts. con Sr. Pablo
Trujillo; al oriente: 7.45 mts. con lote baldío; al poniente: 7.20 mts.
con calle Flor del Rocío; con una superficie aproximada de 140.00
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

MARIO RICARDO MERAZ RUIZ, con número de
expediente 390/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Tlapahuayan" ubicado en el

Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 28.95
mts. linda con Fracción "D" actualmente José Noé Meraz Ruiz; al
sur-poniente: 19.20 mts. con Fracción "B"; actualmente Guillermo
Meraz Ruiz; al sur-oriente: 10.50 mts. con Fracción "F";
actualmente de los Angeles Meraz Ruiz; al oriente: 10.70 mts.
con Ramiro Meraz Ruiz actualmente José Ramiro Meraz Ruiz; al
poniente: 8.00 mts. con calle Cuauhtémoc; con una superficie
aproximada de 272.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

LAURA AUGUSTA CRUZ PEREZ, con número de
expediente 397/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en calle
sin nombre S/N comunidad de Santa María Coatlán, Municipio de
Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide
y linda; al norte: 12.00 mts. linda con Macario Sáenz; al sur: 12.00
mts. con calle sin nombre; al oriente: 25.00 mts. con José Isabel
Cano Ortega; al poniente: 25.00 mts. con Macario Sáenz; con una
superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

ANGEL RAMIREZ LOPEZ, con número de expediente
396/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del
inmueble denominado "Tlalmelate" ubicado en privada sin nombre
y sin número, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado
de México, el cual mide y linda; al norte: 33.25 mts. linda con
Humberto Rivero Espinoza; al sur: 33.25 mts. con Humberto
Rivero Espinoza; al oriente: 12.00 mts. con calle privada;
actualmente prolongación de Roble; al poniente: 12.00 mts. con
Catarino Rivero; con una superficie aproximada de 399.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

MA. DE LOS ANGELES MERAZ RUIZ, con número de
expediente 391/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Tlapahuayan" ubicado en
Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.50
mts. linda con Fracción "C" actualmente Mario Ricardo Meraz
Ruiz; al sur: 10.50 mts. con calle Potrero; al este: 23.00 mts. con
Ramiro Meraz Ruiz actualmente José Ramiro Meraz Ruiz; al

ponente: 23.00 mts. con Fracción "B" 12.00 mts. y con Fracción "A" 11.00 mts. actualmente Guillermo Meraz Ruiz y Juan Meraz Ruiz; con una superficie aproximada de 241.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

GERARDO VAZQUEZ CASTILLO, con número de expediente 389/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Culhuacapan" ubicado en Avenida Netzahualcóyotl número 48-2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.45 mts. linda con Esteban Constantino Gálvez; al sur: 10.45 mts. con Teresa Constantino; al oriente: 12.00 mts. con callejón; al poniente: 12.00 mts. con Nazario Castillo; con una superficie aproximada de 125.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

ELIA CORTEZ CALLEJAS, con número de expediente 386/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santa Ana", ubicado en los límites de la Colonia Profesor Carlos Hank González, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con propiedad que es o fue de Rosalío Luna Ibáñez; al sur: 12.00 mts. con calle pública cerrada, Sur 16; al oriente: 33.00 mts. con propiedad que es o fue de Alicia García; al poniente: 33.00 mts. con Rosenda Islas Fernández; con una superficie aproximada de: 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

MAURO CANO SEGURA, con número de expediente 376/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ezetitla", ubicado en el Barrio de San Pablo, en la Avenida Morelos número 44, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.60 mts. linda con Alberto Cano; al sur: 15.70 mts. con calle Morelos; al oriente: 8.90 mts. con Modesto Cano; al poniente: 11.80 mts. con callejón San Juan; con una superficie aproximada de: 115.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012. C. Registrador de la Propiedad. Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

JONADAB PIÑAS RUIZ, con número de expediente 310/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en el Barrio de Xochitenco, lote 11, Mza. 01, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.95 mts. linda con Av. del Peñón; al sur: 14.03 mts. con lote 17; al oriente: 17.07 mts. con calle Nanacatl; al poniente: 14.00 mts. con lote 3; con una superficie aproximada de 247.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012. C. Registrador de la Propiedad. Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 145/51/2012, SARA BERONICA GASPAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 10.00 mts. con José Luis Casio López, al oriente: en 21.00 mts. con terreno del vendedor, al poniente: en 21.00 mts. con terreno del vendedor, con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de noviembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 132/43/2012, JOSE LUIS MERCADO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vereda Zapoteca, número 350, Colonia Xochicalli, Deshepe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 50.00 mts. Rafael Cortés López, al sur: en 50.00 mts. con Peña y Peña, al oriente: en 20.00 mts. con Rafael Cortés López, al poniente: en 20.00 mts. con Vereda Maya, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo

Camacho.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de noviembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 146052/25/2012, PABLO VEGA ESTRADA, MYRNA TERESA CENTURION SEDGLACH, MYRIAM CENTURION SEDGLACH, JUAN RODOLFO ALONSO SEDGLACH, MARTHA RIVERA VERA, y JENNY SEDGLACH RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cerrada 20 de Noviembre número 13, (actualmente lote 15 s/m 39) pueblo de San Bartolo, Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.69 mts. con propiedad privada, al sur: 18.69 mts. con calle cerrada 20 de Noviembre, al oriente: 48.40 mts. con propiedad privada, al poniente: 48.40 mts. con propiedad privada. Con una superficie de 945.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 49/48/2012, EL C. JOSE GUADALUPE TORRES AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n; Barrio de San Francisco; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Julián Sara Beltrán; al sur: 12.00 metros colinda con servidumbre de paso de 5.00 mts. de ancho; al oriente: 18.00 metros colinda con Osvaldo Jafet Gutiérrez Ramírez; al poniente: 18.00 metros colinda con Luis Matías González Juárez. Con una superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador: Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 66/65/2012, LA C. BEATRIZ SALINAS HUERTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia s/n; Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con paso de servidumbre de 4.15 mts. de ancho; al sur: 20.00 metros colinda con Nicolás Salazar; al oriente: 9.15 metros colinda con Inocente Huertas Villarreal; al poniente: 9.15 metros colinda con Benita Horalia Molina. Con una superficie aproximada de: 183.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 69/68/2012, LA C. SONIA ANGELICA DAVILA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Allende s/n, Barrio de La Magdalena; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.77 metros colinda con Gabriel Pichardo Ríos; al sur: 23.77 metros colinda con Arnulfo Orta Pichardo; al oriente: 9.40 metros colinda con Xóchitl Mariso, Zepeda Pichardo; al poniente: 9.40 metros colinda con Luis Dávila Romero. Con una superficie aproximada de: 223.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 81/80/2012, EL C. RAYMUNDO ORDUÑA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calz. San Agustín s/n, en Santa Cruz Chinahuapan; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.57 metros colinda con Salvador Orduña Ayala; al sur: 14.57 metros colinda con Calzada San Agustín; al oriente: 31.15 metros colinda con Israel Beltrán; al poniente: 31.15 metros colinda con Salvador Orduña Ayala. Con una superficie aproximada de: 453.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 82/81/2012, EL C. SALVADOR ORDUÑA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calz. San Agustín s/n, en Santa Cruz Chinahuapan; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 29.56 metros colinda con Agustín Morales; al sur: 14.57 metros colinda con Raymundo Orduña Ayala, 15.00 metros colinda con Calz. San Agustín s/n; al oriente: 31.15 metros colinda con Raymundo Orduña Ayala, 16.41 metros colinda con Israel Beltrán; al poniente: 44.10 metros colinda con Pablo Tovar. Con una superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 218837/152/2012, C. APOLINAR FRANCO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "sin nombre", ubicado en: la Col. Zaragoza, actualmente calle Hermenegildo Galeana s/n, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 08.00 mts. y colinda con Avenida Agua Caliente, al sur: mide 08.00 mts. y colinda con Prop. de Martín Mendoza L., al oriente: mide 23.00 mts. y colinda con callejón sin nombre, al poniente: mide 23.00 mts. y colinda con Prop. de Sr. Javier Valle, con una superficie de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre del 2012. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Expediente 218836/151/2012, C. ALEJANDRO VIGUERAS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Duraznos número 38, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 08.00 mts. colinda con calle sin nombre, al sur: mide 08.00 mts. y colinda con lote #46, al oriente: mide 15.00 mts. y colinda con lote #39, al poniente: mide 15.00 mts. y colinda con lote #37, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre del 2012.- El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 189148/1492/2012, LA C. MIREYA DE LOURDES OROZCO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin número, Barrio la Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.94 m con Mireya de Lourdes Orozco Báez, al sur: 22.51 m con Mireya de Lourdes Orozco Báez y José Manuel Díaz Orozco, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.03 m con propiedad privada. Con una superficie de: 231.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 201508/1612/2012, LA C. LUCIA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Francisco I. Madero, número 6, del poblado de San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m y colinda con Ricardo Sánchez, al sur: 10.40 m y colinda con David Torres Bernal y Lucio Rueda, al oriente: 10.00 m y colinda con Isidro Mejía Rendón, al poniente: 10.00 m y colinda con Silvino Mejía. Con una superficie de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 195300/1537/2012, EL C. MARCO ANTONIO ONOFRE VASQUEZ, APODERADO DE "ALQUILADORA DE CASAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m colindando con propiedad del Sr. Abraham Esquivel, al sur: en 15.00 m colindando con calle sin nombre, al oriente: en 15.00 m colindando con propiedad del señor Epimenio Esquivel Hernández, al poniente: en 15.00 m colindando con propiedad de la señora Guillermina Gutiérrez de Estrada. Con una superficie de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 202391/1620/2012, LA C. MARIA LAURA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado e identificado como lote No. 1, ubicado en la calle Independencia No. 104 (ciento cuatro) Santa María Zozquipan, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca. Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.89 m colinda con Sra. Carlota Morales Ramírez, al sur: 23.69 m colinda con calle Independencia, oriente: 10.53 m colinda con la Sra. Elvia Aldama Quiroz, poniente: 0.78 m colinda con servidumbre de paso, 14.55 m colinda con servidumbre de paso. Superficie de 194 (ciento noventa y cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 219382/1802/2012, EL C. ARTURO ERNESTO RACHNER ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela No. 106 Sur, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 40.50 m con predios en propiedad de Doña Josefa Magos de Gutiérrez y Doña Juana Falcón, al sur: en tres

tramos enumerados de poniente a oriente; el primero de poniente a oriente en 6.10 m con línea que quiebra al sur en 0.20 m, el segundo de poniente a oriente en 7.95 m y que quiebra al sur 1.34 m, el tercero de poniente a oriente en 25.12 m todos en colindancia con la Sra. Consuelo Ornelas Acosta viuda de Rachner, al poniente: en 20.08 m en colindancia con Maximiliano González, al oriente: en 18.69 m en colindancia con la Av. Isidro Fabela. Con una superficie total de 770.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 14/8/2012, ANA LAURA NAVA VILLADA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Olivaco", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m y linda con Alonzo Mendoza Gómez, al sur: 12.00 m linda con Ana Laura Nava Villada, al oriente: 6.00 m linda con Hugo Marcelo Flores Ruiz, al poniente: 6.00 m linda con Avenida Tuxpan. Con una superficie de 72.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 3871-122/2012, EL C. HECTOR NAZARIO NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.54 m con Evangelina López Cruz, al sur: en 3 líneas 3.31, 3.50 y 7.10 m con acceso privado y calle 5 de Febrero, al oriente: 16.76 m con José Luis Mercado Nolasco, al poniente: 18.45 m con María del Rocío Nolasco Mercado. Superficie aproximada de: 195.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 3870-121/2012, EL C. JOSE LUIS NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Municipio de Villa del

Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.25 m con Evangelina López Cruz, al sur: 13.38 m con calle 5 Febrero, al oriente: en 2 líneas 1.60 y 9.85 m con calle Aztecas, al poniente: 16.76 m con Héctor Nazario Nolasco Mercado. Superficie aproximada de: 195.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 3869-120/2012, EL C. JOSE LUIS NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.00 m con acceso privado, al sur: 6.00 m con María del Rocío Nolasco Mercado, al oriente: 8.70 m con María del Rocío Nolasco Mercado, al poniente: 8.70 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 52.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 97729/164/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio de 2010, ubicado en: Prolongación Nogales, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y colinda con lote 27 y 14, al sur: mide 30.00 m y colinda con lote 34 y lote 11, al oriente: mide 48.00 m y colinda con calle Perla, al poniente mide 48.00 m y colinda con calle Diamante, con una superficie de: 1,440.00 m². El cual tiene un uso de canchas de usos múltiples.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto de 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 93/54/2012, EL C. JULIO CESAR MEDEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Riva Palacio número 206 Barrio de San Agustín, C.P. 50700 y conocido con el nombre de "Giaso", en el Cuartel Tercero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda

calie Vicente Riva Palacio; al sur: 17.00 m y colinda con Eloísa Bertha Quintanar Gómez; al oriente: 20.50 m y colinda con Donato Espinoza Córdova y Sra. Dolores Guzmán Suárez; y al poniente: 16.00 m y colinda con María del Carmen Arciniega Caballero. Con superficie aproximada: 310.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA TERESA CERON FLORES SINDICO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC ESTADO DE MEXICO, con número de expediente 53105/414/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochitecue", ubicado en la Comunidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 142.00 m linda con barranquilla; al sur: 120.00 m con camino vecinal; al oriente: 120.00 m con camino vecinal; al poniente: 130.00 m con camino vecinal; al noroeste: 40.00 m con barranquilla. Con una superficie aproximada de 16,594.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 105/66/2012, EL C. ARTURO GONZALEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Quinta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, México, y localizado en el paraje bien conocido con el nombre especial de "Nuñi", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 36.30 metros y colinda con camino vecinal y con la propiedad de la señora Elena Maldonado González; al sur: 38.00 metros y colinda con la propiedad del señor Silvino Maldonado Montez; al oriente: 59.90 metros y lo deslinda la propiedad del señor Silvino Maldonado Montez; al poniente: mide dos líneas, la primera de ellas mide 57.00 metros y la segunda línea haciendo un ligero quiebre mide 12.00 metros y lo deslinda la propiedad del señor Félix Maldonado González y un camino vecinal.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 10 de diciembre de 2012.-Rúbrica.

172.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 205101/1669/2012, CARMEN ELENA MENDEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Santa Ana, Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. con Modesto Rivera Morán, al sur: 12.00 mts. con Calixto, al oriente: 10.00 mts. con Modesto Rivera Morán, al poniente: 10.00 mts. con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 13 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

169.-16, 21 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "81,413", del Volumen 1,453, de fecha 27 de junio del año 2012, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR TOMAS FREYMAN Y CASTRO TAMBIEN CONOCIDO COMO TOMAS FREYMAN CASTRO. B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA GUADALUPE VALENZUELA DAVID, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES TOMAS, PATRICIA Y REGINA TODOS DE APELLIDOS FREYMAN VALENZUELA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

14-B1.-10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 39,259 de fecha 14 de diciembre del 2012, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ALVAREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUSTAVO NUÑEZ ALVAREZ).

La señora IGNACIA VILLASEÑOR CORONA, aceptó la herencia dejada a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ALVAREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUSTAVO NUÑEZ ALVAREZ).

La señora IGNACIA VILLASEÑOR CORONA aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fiel y lealmente el mismo, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de diciembre del 2012.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.
80.-10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,153 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, QUE CELEBRA LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARACTER DE ALBACEA, HEREDERA Y LEGATARIA; LOS SEÑORES **OSCAR Y TERESA DE APELLIDOS JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARACTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS Y EL SEÑOR **CARLOS JIMENEZ ARELLANO**, EN SU CARACTER DE LEGATARIO, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA MARTINEZ PRADO.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27

20-A1.-10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 4,851 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO) del volumen 128 (CIENTO VEINTIOCHO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de agosto de 2012, los señores ANA LUISA DEL CARMEN, GRETA COLOMBINA, ROSALIA, RAQUEL ESTHER, ZIZIL DE JESUS, LAS CINCO DE APELLIDOS CARDOSO DE LA ROSA e IGNACIO y FELIPE, AMBOS DE APELLIDOS MERINO DE LA ROSA Ante Mí, el REPUDIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora RAQUEL DE LA ROSA CAZARES, a solicitud de GRETA COLOMBINA, ROSALIA, RAQUEL ESTHER y ZIZIL DE JESUS, las cuatro de apellidos CARDOSO DE LA ROSA e IGNACIO y FELIPE, ambos de apellidos MERINO DE LA ROSA y la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora RAQUEL DE LA ROSA CAZARES, a solicitud de ANA LUISA DEL CARMEN CARDOSO DE LA ROSA; de igual manera el ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de diciembre de 2012.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

24-A1.-10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 4,879 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) del volumen 129 (CIENTO VEINTINUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 11 de diciembre de 2012, la señora **MARIA GUADALUPE PLATA GUTIERREZ**, Ante Mí, la **RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **VICENTE MATIAS PLATA**; de igual manera el ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de diciembre de 2012.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

25-A1.-10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 55,779, de fecha 03 de diciembre del 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL FRANCISCO EPIFANIO ORTEGA NAVARRETE, a solicitud de los señores ALBANO BENITO ORTEGA NAVARRETE y JUANA INES ORTEGA NAVARRETE, en su carácter de colaterales en segundo grado del de cujus; ambos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción del de cujus y de los señores Benito Ortega e Inés Heladia Navarrete Sánchez ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 04 de diciembre del 2012.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

25-A1.-10 y 21 enero.

“ADMINISTRADORA DE MEDIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.”
Balance Final De Liquidación Al 31 De Octubre De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
Cientes	\$0.00	Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Documentos Por			
Cobrar	\$0.00	Largo Plazo:	
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
Total Activo		Documentos Por	
Circulante	<u>\$0.00</u>	Pagar	\$0.00
Fijo:			
		Total Pasivos A	
Terreno	\$0.00	Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Equipo De Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Capital:	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo			
Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y	
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>	Capital	<u>\$0.00</u>

JOSE LUIS URIBE VILLAVICENCIO
Liquidador
(Rúbrica).

5037.-6 diciembre, 7 y 21 enero.

**GRUPO CRISTALLI S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.****ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

	ACUMULADO
INGRESOS:	
INGRESOS	0
OTROS INGRESOS	0
TOTAL DE INGRESOS:	0
 COSTOS:	
COSTO DE OBRA	0
TOTAL DE COSTOS	0
UTILIDAD BRUTA	0
 GASTOS DE OPERACIÓN:	
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,627
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:	2,627
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	-2,627
 OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS INGRESOS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	0
 ISR Y PTU:	
ISR Y PTU	0
TOTAL DE ISR Y PTU:	0
 UTILIDAD NETA:	-2,627

El presente Balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de Diciembre de 2012.

LIQUIDADOR
ING. JACQUES BARDAVID NISSIM
(RUBRICA).

**GRUPO CRISTALLI S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

<u>ACTIVO</u>	\$ <u>0.00</u>	<u>PASIVO</u>	\$ <u>0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	1,731,690.00
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,729,063.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 2,627.00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
SUMA ACTIVO	\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

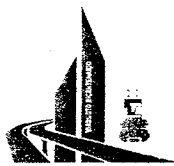
El presente Balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de Diciembre de 2012.

LIQUIDADOR

ING. JACQUES BARDAVID NISSIM
(RUBRICA).

23-A1.-10, 21 y 31 enero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan
de Juárez 2009-2012

SECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Un Gobierno con Calidad

H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/ 11137 /2012

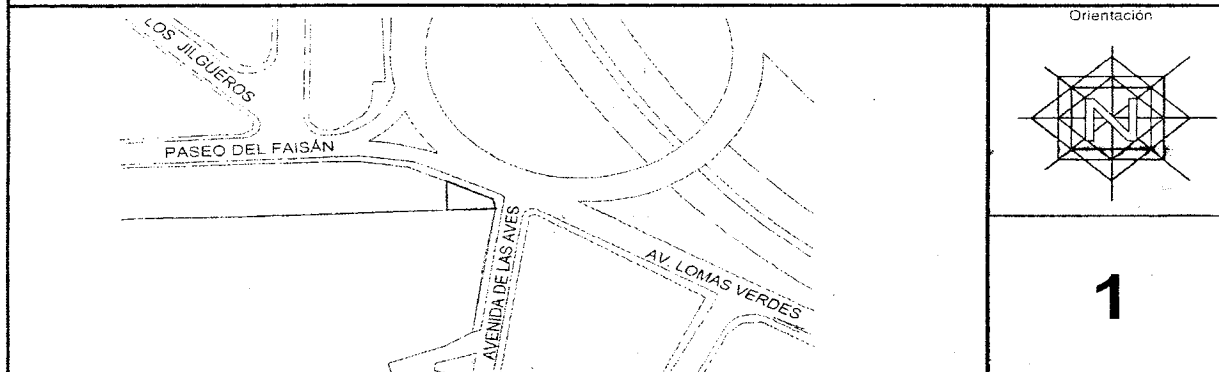
DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular:		ALFREDO RUÍZ SÁNCHEZ, ROBERTO RUÍZ SÁNCHEZ Y JOSÉ ANTONIO RUÍZ SÁNCHEZ	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle	VALLE DE JILOTEPEC	Número	29
Lote:	Manzana:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	
en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO			

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle:	PASEO DEL FAISÁN		Número:	1	
Lote:	ZONA COMERCIAL	Manzana:	-	Superficie:	1000.13 m ²
		FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 1a SECCIÓN			
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		Clave catastral:			
		0980792158000000			

Croquis de Ubicación del Predio



- Observaciones: Croquis del predio sin escala.
- 1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s).
 - 2.- Asimismo, se autoriza la construcción del proyecto sobre la restricción lateral del predio objeto del Cambio de Uso de Suelo en su colindancia con la Calle 9.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Incremento de intensidad de construcción y altura para una superficie total de construcción de 4000.00 m² con una altura de 8 niveles a 24 mts a parti. de desplante

Superficie Total de construcción	4,000.00 m ²
Uso autorizado	Oficinas y locales comerciales
Superficie de desplante	500.065 m ²
Superficie de Área Libre y Area verde	500.065 m ²
Altura sobre nivel de desplante	8 niveles y/o 24 metros
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	88

Derechos: **\$3,116.50**

Lugar y fecha de expedición:

18 de Diciembre de 2012

Recibo de pago: **A 2883834**

Naucalpan de Juárez, México

Lic. Luz María Rodríguez Garza
Encargada de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto trece del orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Noviembre del 2012 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Estudio de condiciones similares y proporcionales firmado y avalado por el perito de Medio Ambiente, acreditado bajo oficio 212130000/DGOIA/OF/1087/12 de fecha 6 de julio de 2012

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1, 1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 7 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2012.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México.
- Acta de Transparencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- Nombramiento emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre de 2012.
- Las demás que resulten aplicables



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

LICENCIA DE USO DEL SUELO

LICENCIA NÚMERO: DU-SIAC / 12099 / 2012

DEL TITULAR		DATOS GENERALES	
Nombre:	GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL, S.A. DE C.V.		
Representado por:	JESÚS MARCOS NAJERA MARTÍNEZ		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	TERRENO DENOMINADO LA RATONERA	Número:	
Lote:	Manzana:	Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:	COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)
Municipio y Estado:	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		
DEL INMUEBLE			
Calle:	TERRENO DENOMINADO LA RATONERA		Número:
Lote:	Manzana:	Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:	COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)
Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Superficie del Terreno:	15,395.00 M ²	Clave catastral: 0980718857000000

USO DEL SUELO	
SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2007, VIGENTE	
PLAN PARCIAL	Clave P.P.
POR RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO	
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):	187 VIVIENDAS

SE TIENE COMO ANTECEDENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2005.

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE EN Estricto cumplimiento del artículo 14° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PREJUICIO DE PERSONA ALGUNA", Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, TIENE ASIGNADO UNA CATEGORÍA DE PLAN PARCIAL CONFORME AL PLANO DE USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE SAN MATEO, CLAVE 4DSM, ANEXO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO VIGENTE, Y QUE ESTA CATEGORÍA CARECE DE NORMA DE APROVECHAMIENTO CAUSANDO PREJUICIO AL PROPIETARIO DEL PREDIO DE INTERÉS, SE CONSIDERA FACTIBLE EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PREDIO RECONOCIENDO LA NORMA DE APROVECHAMIENTO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA, CLAVE H3, QUE SE ESTABLECE EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO POR PREDIOS CLAVE 16 14 (CONJUNTO SAN MATEO), ANEXO INTEGRANTE DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO N° 110, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 5M VOLUMEN PRIMERO, LIBRO CUARTO, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993.

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

LOS CONSULTORIOS DESPACHOS INTEGRADOS A LA VIVIENDA NO PODRÁ EXCEDER DE 30 M², CONSTRUIDOS; DEBERÁ DEJARSE LIBRE DE CONSTRUCCIÓN COMO MÍNIMO EL 25% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO, Y LA ALTURA NO EXCEDERÁ DE 3 NIVELES O 9 METROS, SIN INCLUIR TINACOS. LAS FRACCIONES RESULTANTES DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL TENDRÁN COMO MÍNIMO UNA SUPERFICIE DE 150.00 M² Y UN FRENTE DE 10 METROS.

ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PREJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 819 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE. ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN"

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE.

ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL, ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

Contribución	\$ 623.30
Accesorios	\$ 0.00
Total	\$ 623.30

Recibo N°. A 2936371

Fecha de expedición 31 de Diciembre de 2012

Fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2013

AUTORIZO

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ GARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

SIN TEXTO

LICENCIA NÚMERO: DU-SIAC / 12099 / 2012

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia de Uso del Suelo es autorizada por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de conformidad con el Nombramiento emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento, de fecha 15 de Noviembre de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por:

- ✓ Artículos 8 y 115 fracción II párrafos primero y segundo, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Artículo 9 fracciones III, X y XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.7, 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Punto 2, Numeral 2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012.
- ✓ Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracciones VIII y IX, 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículo 1, 32 fracción IV inciso d) y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones V, VI y IX, 26 y 29 Párrafo primero, 30, 46 y 48, del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 34, 98, 99, 100 y Transitorio tercero numeral 38, del Bando Municipal 2012.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18, Tomo CLXXXIV.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.

REVERSO



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

LICENCIA DE USO DEL SUELO

LICENCIA NÚMERO: DUSAC / 12100 / 2012

DATOS GENERALES	
DEL TITULAR	
Nombre:	GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL, S.A. DE C.V.
Representado por:	JESÚS MARCOS NAJERA MARTÍNEZ
Dominio para dar y recibir notificaciones:	
Calle:	JUÁREZ Y FAISÁN Número: -
Lot:	- Manzana: - Colonia, Pueblo o Fraccionamiento: COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)
Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	
DEL INMUEBLE	
Calle:	JUÁREZ Y FAISÁN Número: -
Lot:	- Manzana: - Colonia, Pueblo o Fraccionamiento: COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)
Naucalpan de Juárez, Estado de México Superficie del Terreno: 50.795.00 M ² Clave catastral: 0980718510000000	

USO DEL SUELO	
SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2007, VIGENTE	
PLAN PARCIAL	Clave P.P.
POR RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO	
ESTACIONAMIENTO, GIMNASIO Y CANCHA DE FUTBOL	
COEFICIENTE MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción) 76,192.50 M ²	

SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA ESCRITURA N° 34,356 DEL NOTARIO PÚBLICO N° 3 DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE EN Estricto cumplimiento del artículo 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PREJUICIO DE PERSONA ALGUNA". Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, TIENE ASIGNADO UNA CATEGORÍA DE PLAN PARCIAL CONFORME AL PLANO DE USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE SAN MATEO, CLAVE 4DSM, ANEXO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO VIGENTE, Y QUE ESTA CATEGORÍA CARECE DE NORMA DE APROVECHAMIENTO CAUSANDO PREJUICIO AL PROPIETARIO DEL PREDIO DE INTERÉS, SE CONSIDERA FACTIBLE EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PREDIO RECONOCIENDO LA NORMA DE APROVECHAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CLAVE E, ANEXO INTEGRANTE DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO N° 110, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1993, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 5M VOLUMEN PRIMERO, LIBRO CUARTO, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993.

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PREJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 6.1.8 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL, DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ESTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUICA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE ESTA LICENCIA NI PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

Contribución \$ 623.30

Accesorios \$ 0.00

Total \$ 623.30

Recibo N°. A 2936372

Fecha de expedición 31 de Diciembre de 2012

Fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2013

AUTORIZO

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ GARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

SIN TEXTO

LICENCIA NÚMERO: DU-SIAC / 12100 / 2012

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia de Uso del Suelo es autorizada por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de conformidad con el Nomenclario emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento, de fecha 15 de Noviembre de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por:

- ✓ Artículos 8 y 115 fracción II párrafos primero y segundo, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Artículo 9 fracciones III, X y XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 11 fracción IX, 14 primer párrafo, 57, 510 fracción VI, 525, 555, 556 del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Punto 2, Numeral 2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012.
- ✓ Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracciones VIII y IX, 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículo 1, 32 fracción IV inciso d) y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones V, VI y IX, 26 y 29 Párrafo primero, 30, 46 y 48, del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 34, 98, 99, 100 y Transitorio tercero numeral 38, del Bando Municipal 2012.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 13 Tomo CLX CXIV.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.

REVISED



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

LICENCIA DE USO DEL SUELO

LICENCIA NÚMERO: DU-3120 / 12151 / 2012

DEL TITULAR		DATOS GENERALES	
Nombre:	GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL, S.A. DE C.V.		
Representado por:	JESÚS MARCOS NAJERA MARTÍNEZ		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	TERRENO DENOMINADO LA CAÑADITA	Número:	-
Lote:	- Manzana: - Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:		
	COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)		
Municipio y Estado:	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		
DEL INMUEBLE			
Calle:	TERRENO DENOMINADO LA CAÑADITA	Número:	-
Lote:	- Manzana: - Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:		
	COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA NORTE (AMPLIACIÓN SAN MATEO)		
Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Superficie del Terreno: 10,500.00 M ²	Clave catastral:	0980718504000000

USO DEL SUELO	
SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2007, VIGENTE	
PLAN PARCIAL	Clave P.P.
POR RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO	
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):	125 VIVIENDAS

SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA ESCRITURA N° 18,784 DEL NOTARIO PÚBLICO N° 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATEMPALTA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 82, VOLUMEN 1532 DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1996.

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE EN Estricto cumplimiento del artículo 14° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA". Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, TIENE ASIGNADO UNA CATEGORÍA DE PLAN PARCIAL CONFORME AL PLANO DE USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE SAN MATEO, CLAVE 40SM, ANEXO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO VIGENTE, Y QUE ESTA CATEGORÍA CARECE DE NORMA DE APROVECHAMIENTO CAUSANDO PREJUICIO AL PROPIETARIO DEL PREDIO DE INTERÉS, SE CONSIDERA FACTIBLE EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PREDIO RECONOCIENDO LA NORMA DE APROVECHAMIENTO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA, CLAVE H1, QUE SE ESTABLECE EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO POR PREDIOS CLAVE 16.14 (CONJUNTO SAN MATEO), ANEXO INTEGRANTE DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO N° 110, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 5M VOLUMEN PRIMERO, LIBRO CUARTO, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993.

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

LOS CONSULTORIOS DESPACHOS INTEGRADOS A LA VIVIENDA NO PODRÁ EXCEDER DE 30 M2. CONSTRUÍDOS; DEBERÁ DEJARSE LÍBRE DE CONSTRUCCIÓN COMO MÍNIMO EL 25% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y LA ALTURA NO EXCEDERÁ DE 3 NIVELES O 9 METROS. SIN INCLUIR TINACOS. LAS FRACCIONES RESULTANTES DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL TENDRÁN COMO MÍNIMO UNA SUPERFICIE DE 150.00 M2 Y UN FRENTE DE 10 METROS.

ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 6.1.3 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI A: USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

Contribución	\$ 623.30
Accesorios	\$ 0.00
Total	\$ 623.30
Recibo N°.	A 2936373

Fecha de expedición 31 de Diciembre de 2012

Fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2013

AUTORIZO

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ GARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

SIN TEXTO

LICENCIA NÚMERO: DU-SIAC / 12101 / 2012

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚM. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia de Uso del Suelo es autorizada por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de conformidad con el Nombramiento emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento, de fecha 15 de Noviembre de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por:

- ✓ Artículos 8 y 115 fracción II párrafos primero y segundo, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 9 fracciones III, X y XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.7, 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Punto 2, Numeral 2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012.
- ✓ Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracciones VIII y IX, 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículo 1, 32 fracción IV inciso d) y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones V, VI y IX, 26 y 29 Párrafo primero, 30, 46 y 48, del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 34, 98, 99, 100 y Transitorio tercero numeral 38, del Bando Municipal 2012.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18, Tomo CLXXXIV.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.